Informe sobre los documentos localizados en el "Maletín de SDM"

ARCHIVO HISTÓRICO FAMILIA MALDONADO



Año LV.—Mes II. ESTA

GACETA

Art. 16. La Gaceta Oficial, creada por Decreto Ejecutivo de 11 de octuse publicarán las Leyes, Decretos, Resoluciones y todos los documentos expedio § único. Los documentos a que se refiere el artículo anterior, producirán su y tendrán autenticidad y vigor desde que aparezcan en

NOVIEMBRE 2025

rual fonado FAMILY

Informe sobre los documentos localizados en el "Maletín de SDM"

ARCHIVO HISTÓRICO FAMILIA MALDONADO

Noviembre 2025.

Titulo de propiedad de terrenos baldios expedidad a lindadano Guillermo Amest.

Resolución relativa a la proposición de compra de un lote de terrenos baldios hocha por el ciudadano Manuel Trias.

Resolución por la cual se concede a los señores su inciso 2º, a Sottou & Garlin («La Económica»), firma Ramos de mercantil domiciliada en esta ciudad, el persolución de 19

INVESTIGACION Y TEXTOS: Juan Moreno

TRABAJO DE ARCHIVO Y COORDINACIÓN EDITORIAL: Natalia Díaz y Marisol León

DIAGRAMACIÓN: Aitor Muñoz

DIRECCION EJECUTIVA: Dharla Maldonado

Presentación

El conjunto de documentos que se presenta en este informe adquiere un valor histórico y afectivo excepcional gracias a la silenciosa labor de resguardo que durante décadas realizó el Dr. Iván Darío Maldonado. Tras mudarse de Caracas a Miami, Iván Darío Ilevó consigo un antiguo maletín de cuero con las iniciales **S.D.M.**, perteneciente a su padre, **Samuel Darío Maldonado**. En su interior preservó —con una disciplina más cercana al amor que a la técnica archivística— un total de 103 documentos vinculados a la vida, el trabajo y las posesiones de sus padres, Samuel Darío y Lola Maldonado. Aunque las concesiones petroleras allí contenidas no llegaron a materializarse en operaciones de venta, el maletín sobrevivió como una **herencia simbólica**, un objeto que encarnaba la memoria familiar y el respeto de un hijo hacia el legado de sus padres.

Ese gesto íntimo de conservación permitió que hoy podamos acceder no sólo a información relevante sobre las primeras décadas del siglo XX venezolano, sino también a un testimonio material del afecto y la continuidad familiar. En la residencia de Miami, además de este maletín, Iván Darío preservó más de **300 documentos adicionales**, actualmente en proceso de estudio, que amplían y enriquecen el Archivo Histórico de la Familia Maldonado.

El llamado "Maletín de S.D.M." nos revela dimensiones desconocidas o poco documentadas de la vida y obra de Samuel Darío Maldonado: su participación en las concesiones petroleras de los años veinte; la adquisición y posterior controversia legal de la hacienda Agua Caliente en Ureña; la existencia de una mina de plomo en Niquitao, Trujillo, de la cual fue copropietario; y la referencia a una vivienda en Tucupita, desde donde ejerció parte de sus funciones como gobernador del Delta Amacuro. El maletín ilumina también los retos que enfrentó **Lola de Maldonado** tras la prematura muerte de su esposo en 1925, obligada a gestionar propiedades, deudas familiares y proyectos inconclusos.

A raíz del fallecimiento de Marta de Maldonado, estos documentos pudieron ser rescatados por miembros de la familia Maldonado, bajo el liderazgo de Dharla Maldonado, quienes reconocieron su significado histórico y decidieron ponerlos en manos del **Archivo Histórico de la Familia Maldonado**. Su clasificación y procesamiento —labor minuciosa y exigente, que nunca ocurre sobre materiales ordenados— requirió el esfuerzo sostenido del equipo de archivo.

3

El historiador Juan Moreno realizó una investigación rigurosa sobre estos documentos, vinculados con procesos más amplios de la historia petrolera venezolana, con dinámicas familiares y con un análisis transversal con los más de 6.000 documentos que integran actualmente el Archivo Histórico, además de realizar su clasificación técnica.

Este informe, por tanto, no se limita a describir un conjunto documental. Es también un homenaje a la constancia de quienes lo conservaron; un reconocimiento a la familia Maldonado por su compromiso con la memoria histórica; y una invitación a comprender que la apertura del pasado exige tiempo, paciencia y el trabajo silencioso de muchas manos. Gracias a ello, hoy podemos integrar estas piezas al acervo del Archivo Histórico y avanzar en la reconstrucción rigurosa de una historia familiar que dialoga con la historia del país.

Natalia Díaz Peña

DIRECTORA | ARCHIVO HISTÓRICO FAMILIA MALDONADO

Informe sobre los documentos localizados en el "Maletín de SDM"

Introducción	pág. 5
1. Concesiones de hidrocarburos	pág. 8
Concesiones en Zaraza	pág. 8
Concesiones en Los Yopitos, Santo Cristo,	
El Frío y Agua Caliente	pág. 11
Gacetas Oficiales sobre las concesiones	pág. 13
Documentos preexistentes en el AHFM	pág. 15
Documentos de A. Brandt - concesiones en Zaraza	pág. 17
Concesión de A. Brandt en el Edo. Anzoátegui	pág. 17
2. Mina de plomo "Eureka". Niquitao, estado Trujillo	pág. 26
3. Hacienda Agua Caliente	pág. 29
4. Casa de SDM en Tucupita, Territorio Delta Amacuro	pág. 31
5. Sucesión SDM	pág. 33
6. SDM: varios	pág. 36
7. Lola de Maldonado: varios	pág. 37
Anexo: registro de los documentos	náo 28

Introducción

Este informe se refiere a un conjunto de 103 documentos conservados durante décadas por el Dr. Iván Darío Maldonado y Marta Santelices en su residencia de Miami, recientemente incorporados al Catálogo del Archivo Histórico de la Familia Maldonado. La mayoría está relacionada con las propiedades del Dr. Samuel Darío Maldonado y con la administración de esos bienes por parte de sus herederos tras su fallecimiento en 1925.

Este material permaneció en el anonimato hasta junio de 2025, resguardado en un antiguo maletín que perteneció a Samuel Darío Maldonado. A raíz del fallecimiento de Marta Santelices, varios miembros de la familia Maldonado lograron rescatarlo, y el equipo del Archivo Histórico de la familia procedió a su estudio, origen del título con el que hoy se identifica este conjunto documental.

Las propiedades en cuestión a que aluden estos documentos son las siguientes:

Diez concesiones de exploración y explotación de hidrocarburos, cuatro de ellas otorgadas por el Ministerio de Fomento al doctor Samuel Darío Maldonado, en 1922, ubicadas en los terrenos de sus posesiones "Los Yopitos", "Santo Cristo", "El Frío" y "Agua Caliente"; y las seis restantes, ubicadas en Zaraza, estado Guárico, unas concesiones pertenecientes al señor Carlos Berrizbeitia, cuya compra fue iniciada por el mismo doctor Maldonado y, tras su muerte, esta operación de compra fue continuada y concluida por el señor Manuel Bello Torres, en representación de su hermana Lola de Maldonado, legítima heredera de su esposo Samuel Darío, junto con sus menores hijos Iván y Ricardo.

Estas concesiones eran concedidas por el gobierno del general Juan Vicente Gómez a sus allegados, no para que las explotaran sino para que, en caso de hallar hidrocarburos en los terrenos delimitados para las mismas, los cesionarios las vendieran a las compañías petroleras. No se cuenta con evidencia documental respecto a que estas concesiones hayan sido vendidas, ni las cuatro que obtuvo el Dr. Maldonado en 1922, que les fueron renovadas a sus herederos por un lapso de tres años, ni las seis que le fueron compradas al señor Carlos Berrizbeitia.

Una mina de plomo, denominada "Eureka", ubicada en el municipio Niquitao, del distrito Boconó del estado Trujillo, que había sido adquirida por el señor Antonio José Braschi en 1917, y de la cual Samuel Darío Maldonado pasó a ser copropietario en 1921, con una participación del 33% del capital de la misma.

La mina fue vendida en 1927, un año después de la muerte de Samuel Darío, por lo que fueron sus herederos, su viuda Lola de Maldonado y sus hijos Iván Darío y Ricardo Juan Maldonado, quienes percibieron los beneficios de dicha venta.

La hacienda Agua Caliente ubicada en la localidad de Ureña, estado **Táchira**, la cual fue adquirida por Samuel Darío Maldonado en 1906.

Los documentos que sobre este particular contenía "El Maletín..." son varios borradores de cartas que ya existían en el *Archivo Histórico de la Familia Maldonado*, que tienen que ver con dos asuntos: en primer lugar, con una propuesta de venta de la hacienda Agua Caliente al gobierno nacional, hecha por Samuel Darío en 1924, para establecer en ella un balneario de aguas termales. La segunda cuestión a la que se refieren estos nuevos documentos es relativa a la solicitud hecha en 1925 por el Dr. Abel Santos a la señora Lola de Maldonado, tras la muerte del Dr. Maldonado, de que se le reconociera como propietario de la mitad de la hacienda Agua Caliente por un acuerdo privado establecido entre los dos amigos al momento de la compra de dicho inmueble.

Una casa, ubicada en Tucupita, Territorio Delta Amacuro, que según atestiguan los documentos de los que se ocupa este informe, se encontraba en construcción a mediados del año 1923 y que en el mes de agosto de 1925 no solo no había sido terminada, sino que estaba deteriorándose; y que en noviembre de 1925, fecha en que ya había fallecido el Dr. Maldonado, la señora Lola recibió una oferta de compra de esta vivienda.

Los documentos restantes tienen que ver con el manejo de algunas deudas contraídas por Samuel Darío Maldonado, que quedaron pendientes tras su muerte y que debieron ser manejadas por doña Lola de Maldonado.

El conjunto de 103 documentos a que se refiere este informe están contenidos en 94 PDF, y los mismos, luego de una primera revisión, fueron organizados de manera preliminar en siete grupos:

1. Concesiones de hidrocarburos

- Concesiones en Zaraza, estado Guárico	42 docs.	(34 PDF)	
- Concesiones Los Yopitos, Santo Cristo, El Frío y Agua Caliente	6 docs.	(6 PDF)	
- Gacetas Oficiales sobre las concesiones Los Yopitos Santo Cristo, El Frío y Agua Caliente	,	9 docs.	(9 PDF)
 Concesiones de Alfredo Brandt en Zaraza registradas por M. Bello Torres 		4 docs.	(4 PDF)
- Concesión de Alfredo Brandt en el estado Anzoátegui		1 doc.	(1 PDF)
		62 docs.	(54 PDF)
2. Mina de plomo "Eureka". Niquitao, estado Trujillo		8 docs.	(7 PDF)
3. Hacienda Agua Caliente		7 docs.	(7 PDF)
4. Casa de SDM en Tucupita, Territorio Delta Amacuro		6 docs.	(6 PDF)
5. Sucesión SDM		14 docs.	(14 PDF)
6. SDM: varios		3 docs.	(3 PDF)
7. Lola de Maldonado: varios		3 docs.	(3 PDF)
	Total:	103 docs.	(94 PDF)

A continuación, se ofrece una relación detallada de los documentos de cada uno de estos grupos y, al final, se presenta un anexo con la totalidad de los registros de los mismos.

1. Concesiones de hidrocarburos:

57 de los 62 documentos agrupados bajo esta categoría corresponden a las concesiones de exploración de hidrocarburos tramitadas por Samuel Darío Maldonado, entre 1921 y 1925, ubicadas en el municipio Zaraza del estado Guárico; y a las cuatro concesiones de exploración de hidrocarburos obtenidas por Samuel Darío Maldonado en 1922, ubicadas en sus posesiones Los Yopitos, Santo Cristo, El Frío y Agua Caliente.

Luego de la muerte del Dr. Maldonado en 1925, estas concesiones pasaron a formar parte del patrimonio de sus herederos: su viuda Lola de Maldonado y sus hijos Iván y Ricardo Maldonado.

Los cinco documentos restantes correspondientes a este primer grupo, se refieren a unas concesiones de Alfredo Brandt en Zaraza y en el estado Anzoátegui.

Concesiones en Zaraza:

Los documentos agrupados bajo la denominación Concesiones de hidrocarburos, dan cuenta de la negociación, adquisición y trámites de registro -que comenzó a realizar Samuel Darío Maldonado y que continuó Manuel Bello Torres-, de 6 concesiones de exploración y explotación de hidrocarburos ubicadas en el Municipio Zaraza del estado Guárico, que inicialmente le fueron concedidas por el ejecutivo nacional al señor Carlos Berrizbeitia en 1921.

El documento N° 6237, borrador de un contrato con fecha 1-7-1925, se refiere a la compra de estas 6 concesiones, por parte de SDM, a Silvio Braschi, apoderado de Carlos Berrizbeitia:

"Entre los suscritos, Doctor Samuel Darío Maldonado y Silvio Braschi, en su carácter de apoderado del Señor Carlos Berrizbeitia y Lucrecia Martínez de Berrizbeitia... se ha convenido en lo siguiente: Maldonado compra a Berrizbeitia todos sus derechos en las concesiones para la exploración y explotación de hidrocarburos y demás minerales combustibles, ubicadas en el Distrito Zaraza, del Estado Guárico, constante de seis contratos de a diez mil hectáreas cada uno, publicadas en la Gaceta Oficial, número extraordinario de 8 de septiembre de 1922. El montante de esta venta es de seis mil setecientos cincuenta dólares (\$6.750,00). Esta suma será pagada en la fecha en que Maldonado reciba el valor de la venta de dichas Concesiones en dólares o su equivalente en bolívares al cambio del día..."

Hay constancia así mismo de que Samuel Darío Maldonado estaba adelantando gestiones para hacer efectiva la posesión de estas concesiones, mediante la selección de los lotes de tierra para ejercer sus derechos como cesionario de las mismas, e igualmente estaba haciendo diligencias para venderlas. Es lo que se desprende de los siguientes documentos:

- **6276** Copia sin firmar, del contrato establecido entre el Dr. Samuel Darío Maldonado y el geólogo Geoffrey Jeffreys, mediante el cual Jeffreys se compromete a suministrar información geológica, demarcar, registrar, negociar y vender, los derechos de explotación y explotación de hidrocarburos, sobre seis lotes de terreno ubicados en el Distrito Zaraza del estado Guárico, que el Dr. Maldonado señala haber adquirido del señor Carlos Berrizbeitia. Caracas, 1-7-1925. 2 págs.
- 6261 Copia de texto en inglés, sin título, firmado por el geólogo Geoffrey Jeffreys, que contiene las respectivas delimitaciones propuestas de los lotes correspondientes a las concesiones de exploración de hidrocarburos, "Río Guaribe", "Quebrada Pescado", "El Barril" y "Lagunitas". 3-7-1925. 4 págs.
- **6243** Carta de Samuel Darío Maldonado para Gustavo Sanabria B. Caracas, 2-10-1925. 1 pág. 2 ejemplares. (Asunto: sobre la venta de cuatro lotes de 10.000 hectáreas c/u, situados en el Distrito Zaraza).

En esta comunicación Samuel Darío Maldonado le dice a Gustavo Sanabria:

"Sirva la presente para ratificarle lo que verbalmente ha convenido Ud., con el amigo George Pocaterra, o sea que en caso de llevarse a efecto la negociación de los cuatro lotes de 10.000 hectáreas cada uno, situados en el Distrito Zaraza, y cuyos planos fueron levantados por el Geólogo Mr. G. Jeffreys, convengo en pagar a Ud., a título de comisión la suma de \$ 5.000 ... siempre que la negociación sea efectuada en las bases convenidas privadamente. El precio de cada una de las hectáreas es de \$ 20,00 (veinte dollars) en efectivo y una participación o Royalty del 5% (cinco) por ciento del producto.

"Esta carta quedará sin ningún valor en caso de que no se lleve a cabo la negociación con su grupo". [doc. 6243].

Sin embargo, de la documentación con que se cuenta se deduce que, a la fecha de su muerte, el 6 de octubre de 1925, Samuel Darío Maldonado no había concretado la compra de estas concesiones, ya que los restantes documentos se refieren a la compra hecha por Manuel Bello Torres de las mismas a Carlos Berrizbeitia, y a la realización por parte de Bello Torres, de

todas las diligencias requeridas para su protocolización y para la escogencia y delimitación de sus lotes de exploración.

En el primero de los tres documentos que contiene el PDF N° 6275, un borrador con fecha 1926 (no indica día ni mes), Manuel Bello Torres notifica a la oficina de Registro, la elección de un lote de terreno correspondiente a uno de los seis contratos de exploración de hidrocarburos de Primera Serie, de los que es cesionario en el distrito Zaraza del estado Guárico, y allí mismo especifica que es cesionario de estas seis concesiones, luego de haberlas comprado a Carlos Berrizbeitia, el mes de noviembre de 1925:

"...La cesión y traspaso de los seis mencionados contratos me fue hecha por documento autenticado por ante los Juzgados de Parroquia de la ciudad de Caracas, el día tres de noviembre de mil novecientos veinticinco (1925), bajo el número quince (15), folios diez y seis (16) y vuelto del Libro respectivo, documento que en copia certificada fue acompañado al Ministerio de Fomento al dar este Despacho notificación del traspaso..." [doc. 6275].

Cabe suponer que Manuel Bello Torres hizo esta negociación en representación o en sociedad con su hermana Lola de Maldonado, ya que en el documento identificado con el N° 6274, fechado el 22-4-1930, Manuel Bello Torres reconoce a su hermana y sus dos hijos, Iván Darío y Ricardo Juan Maldonado, una participación de 75% de la utilidad que él pudiera obtener en una negociación que hizo con el señor Alfredo Brandt, para vender las seis concesiones de exploración de hidrocarburos que Bello Torres había adquirido del señor Carlos Berrizbeitia:

"...reconozco a mi hermana señora Dolores Bello Torres, para ella y para sus hijos Iván Darío y Ricardo Juan Maldonado conjuntamente, una participación de setenta y cinco por ciento (75%) en la utilidad que yo eventualmente haga por la negociación que he celebrado con el señor Alfredo Brandt y que consta de documento privado fechado el día ocho de abril en curso, referente a las seis concesiones de exploración de hidrocarburos denominadas "Pescado", "Pescado N° 2", "Río Guaribe", "Morrocoy", Tucupido N° 1" y "Tucupido N° 2", que adquirí del señor Carlos Berrizbeitia por el precio de siete mil setecientos cincuenta dólares (\$ 7.750) equivalentes a cuarenta y un mil doscientos cuarenta y nueve bolívares (Bs. 41.249)... Esta participación que reconozco a mi hermana y a sus hijos proviene de la participación activa que tuvo ella en la adquisición por mí de estas concesiones de hidrocarburos, por las cantidades de dinero efectivo que me entregó a tal efecto y que oportunamente le devolví... antes de hacer la correspondiente partición habrá de deducirse del total que reciba de Brandt en lo futuro, lo que corresponde al señor GEOFREY JEFFREYS por su colaboración como geólogo en la demarcación de estas concesiones y que es el doce y medio por ciento 12 ½); y diez por ciento (10%) que he reco-

nocido al doctor Nicomedes Zuloaga hijo, por sus servicios profesionales como abogado con referencia a las mismas concesiones y su negociación..." [doc. 6274].

Dentro del material del "Maletín de SDM" analizado para este informe no existe ninguna evidencia de que estas concesiones hayan sido vendidas o explotadas. Sin embargo, en el AHFM hay dos documentos que parecen confirmar que cuatro de estas concesiones fueron vendidas a la compañía "Ultramar Exploration Company Limited" hacia 1938.

- El primero de estos documentos, el N° 3404, fechado en Caracas el 27 de junio de 1938, es una propuesta de Manuel Bello Torres para dividir el royalty o regalía del 2,5 %, reconocido por la "Ultramar Exploration Company Limited" al comprar los lotes de las concesiones "Pescado", "Pescado N°", "Río Guaribe" y Morrocoy", detallando los porcentajes de este royalty que le tocarían al geólogo Gooffrey Jeffreys, al Dr. Nicomedes Zuloaga, a Alfredo Brandt, a Manuel Bello Torres y a Lola de Maldonado y sus hijos Iván y Ricardo, siendo la mayor parte para los herederos de Samuel Darío Maldonado.
- El segundo documento, el N° 3402, es la copia de un oficio de fechado en Caracas el 7 de julio de 1950, dirigido al Juez Tercero de Parroquia por Guillermo Gorrín H., en representación de Iván Darío Maldonado, solicitando copia certificada de un documento autenticado el 12 de septiembre de 1938, anotado bajo el N° 74, que según indica una nota manuscrita se refiere al "Royalty petrolero a favor de Lola de Maldonado e hijos".

Concesiones Los Yopitos, Santo Cristo, El Frío y Agua Caliente:

Estas concesiones de exploración de hidrocarburos fueron obtenidas por Samuel Darío Maldonado y luego de su muerte, su viuda Lola de Maldonado inició los trámites ante el Ministerio de Fomento, para que le fueran reconocidas a ella y sus hijos, como legado de su difunto esposo.

Según se infiere de dos de los cinco documentos referidos a estas concesiones, quien se ocupó de los trámites ante el ministerio fue Manuel Bello Torres. El primero de estos documentos, identificado con el Nº 6240, es una carta de Regina Gómez, hermana de Juan Vicente Gómez, con fecha 27 de octubre de 1925, dirigida al Dr. Antonio Álamo, ministro de Fomento, en la que le solicita facilitar gestión del Sr. Bello Torres "con el propósito de arreglar varios documentos de asuntos de petróleo". El segundo documento, el Nº 6242, es una comunicación con fecha del Dr. Antonio Álamo, ministro de Fomento, para Regina Gómez, en respuesta a otra carta de ella fechada el 12 de febrero de 1925 sobre esta misma materia. Al respecto el ministro señala lo siguiente:

"...desde el primer momento dio orden de despachar favorable y rápidamente los cuatro asuntos de hidrocarburos pendientes en este Ministerio que fueron del malogrado amigo y compañero el Dr. Samuel Darío Maldonado, y por los cuales se interesa hoy la honorable viuda de aquél., pero, como la Ley fija ciertos lapsos que no pueden evadirse porque sería viciar esas mismas concesiones con perjuicios para los interesados, para dictar las Resoluciones que faltan hay que esperar hasta marzo próximo, fecha en la cual vencen los ocho meses que manda la ley esperar para ello.

"Por lo demás, Álamo cree que esos asuntos están en muy buenas condiciones, y que la señora de Maldonado no debe tener a tal respecto preocupación alguna, sino esperar con un poco más de paciencia los cortos días que ya faltan para su resolución legal y definitiva". [doc. 6242].

Estas cuatro concesiones de exploración de hidrocarburos, obtenidas previamente por Samuel Darío Maldonado, fueron renovadas a nombre de sus herederos, tal como se especifica en el documento N° 6273, que es un poder especial otorgado por la Lola Bello de Maldonado a Alfredo Brandt, el 15 de abril de 1930, para negociar y vender las concesiones de exploración de hidrocarburos de su propiedad y de sus hijos Iván Darío y Ricardo Juan Maldonado, denominadas "Los Yopitos", "El Frío", "Santo Cristo", "Agua Caliente y Agua Hedionda":

"Yo, Lola Bello de Maldonado... por mi propio derecho y en representación de mis menores hijos lván Darío y Ricardo Juan Maldonado, declaro: que confiero poder especial al señor Alfredo Brandt... para negociar y vender las concesiones de exploración de hidrocarburos de que soy titular en unión de mis citados hijos, denominadas: "Los Yopitos", ubicada en el municipio Apure, Distrito Achaguas del Estado Apure, con una superficie de nueve mil seiscientas hectáreas aproximadamente, y cuyo título fue publicado en la Gaceta Oficial número 16.244 de nueve de julio de 1927; "El Frío", ubicada en el Distrito Muñoz del Estado Apure, con una superficie de cuarenta y cuatro mil hectáreas aproximadamente, y cuyo título fue publicado en la Gaceta Oficial número 16.244 de nueve de julio de 1927; "Santo Cristo", ubicada en el Distrito Arismendi del Estado Zamora con una superficie de diez mil hectáreas aproximadamente y cuyo título fue publicado en la Gaceta Oficial número 16.245 de once del mismo mes de julio de 1927; y "Agua Hedionda" y "Agua Caliente" ubicada en jurisdicción del Municipio Ureña, Distrito Bolívar del Estado Táchira, con una superficie de cuatrocientas sesenta y dos hectáreas, aproximadamente y cuyo título fue publicado en la Gaceta Oficial número 16.246 de doce del mismo mes de julio de 1927..." [doc. 6273].

Es de hacer notar que en el Archivo Histórico de la Familia Maldonado se resguarda, bajo el N° 208, el título de la renovación de la concesión en la hacienda Agua Caliente:

Título de renovación de concesión de exploración y explotación de hidrocarburos en la hacienda Agua Caliente, a favor de Lola de Maldonado y sus hijos Iván y Ricardo. Ministerio de Fomento. Caracas, 30-6-1927. 2 págs. (Concesión otorgada a Samuel Darío Maldonado por Contrato del 18-4-1922, aprobado por Ley de 25-6-1922, publicada en Gaceta Oficial Nº Extraordinario del 28-11-1922). /Caja 19-carpeta 5

No se conoce ninguna evidencia sobre la venta de estas concesiones, las cuales tenían una duración de tres años. Por lo que, al momento de otorgarle el poder a Alfredo Brandt para la venta de las mismas, estas se encontraban cercanas a su vencimiento, tal como lo afirma Alfredo Brandt, en una carta dirigida a Lola de Maldonado el 15 de abril de 1930, en la que le advierte sobre el poco tiempo disponible:

"Un escrúpulo de conciencia me induce a escribirle estas líneas, antes de aceptar su representación que tanto me honra, para llamar su atención acerca del plazo extremadamente corto que aún queda para negociar estas concesiones, ya que no es imposible que sea necesario abandonarlas para no incurrir en los cuantiosos gastos de levantamiento topográficos y conversión en concesiones de explotación. Sería para mí extremadamente penoso que en caso de que esto sucediere, pudiera ser atribuido -por falta de este franco aviso- a gestión poco eficaz de mi parte para su venta". [doc. 6236].

Gacetas Oficiales sobre las concesiones "Los Yopitos", "Santo Cristo", "El Frío" y "Agua Caliente":

Entre los documentos del "Maletín de SDM" se cuentan así mismo los ejemplares de 7 *Gacetas Oficiales*, que contienen decretos, resoluciones y títulos emitidos por el Ejecutivo Federal y el Ministerio de Fomento, respecto a las concesiones de exploración y explotación de hidrocarburos otorgadas al Dr. Samuel Darío Maldonado en 1922, en sus posesiones Agua Caliente, El Frío, Santo Cristo y Los Yopitos.

A continuación, se presenta una relación de estas gacetas, indicando el contenido de las mismas y señalando la numeración asignada a dicho contenido en el Catálogo del AHFM:

Gaceta Oficial N° Extraordinario del 28-11-1922

Decreto legislativo de aprobación del contrato celebrado el 18-4-1922, entre el Ejecutivo Federal y el Dr. Samuel Darío Maldonado, para la exploración y explotación de hidrocarburos en su posesión de "Agua Caliente". [doc. 6471].

Gaceta Oficial N° 16.041 del 9-11-1926

Resolución del Ministerio de Fomento aprobando la conversión de la concesión de exploración de hidrocarburos en el fundo "Santo Cristo", en una concesión del género previsto en el ordinal 1º del artículo 6º de la Ley vigente. **[doc. 6467]**.

Gaceta Oficial Nº 16.044 del 12-11-1926

Resolución del Ministerio de Fomento aprobando la conversión de la concesión de exploración de hidrocarburos en el hato "El Frío", en una concesión del género previsto en el ordinal 1º del artículo 6º de la Ley vigente. [doc. 6469].

Resolución del Ministerio de Fomento aprobando la conversión de la concesión de exploración de hidrocarburos en el fundo "Agua Caliente", en una concesión del género previsto en el ordinal 1º del artículo 6º de la Ley vigente. **[doc. 6470]**.

Gaceta Oficial N° 16.055 del 25-11-1926

Resolución del Ministerio de Fomento aprobando la conversión de la concesión de exploración de hidrocarburos en el fundo "Los Yopitos", en una concesión del género previsto en el ordinal 1º del artículo 6º de la Ley vigente. **[doc. 6468]**.

Gaceta Oficial N° 16.244 del 9-7-1927

Nuevo título, por el lapso de tres años, de la concesión de hidrocarburos en la posesión "Los Yopitos", otorgado por el Ministerio de Fomento a los herederos del Dr. Samuel Darío Maldonado, el 27 de junio de 1927. **[doc. 6464]**.

Nuevo título, por el lapso de tres años, de la concesión de hidrocarburos en la posesión "El Frío", otorgado por el Ministerio de Fomento a los herederos del Dr. Samuel Darío Maldonado, el 27 de junio de 1927. **[doc. 6465]**.

Gaceta Oficial N° 16.245 del 11-7-1927

Nuevo título, por el lapso de tres años, de la concesión de hidrocarburos en la posesión "Santo Cristo", otorgado por el Ministerio de Fomento a los herederos del Dr. Samuel Darío Maldonado, el 1º de julio de 1927. **[doc. 6466]**.

Gaceta Oficial N° 16.246 del 12-7-1927

Nuevo título, por el lapso de tres años, de la concesión de hidrocarburos en la posesión "Agua Caliente" y "Agua Hedionda", otorgado por el Ministerio de Fomento a los herederos del Dr. Samuel Darío Maldonado, el 1º de julio de 1927. **[doc. 6463]**.

Documentos sobre las concesiones de hidrocarburos preexistentes en el AHFM:

En el AHFM ya existían tres documentos sobre la concesión de exploración y explotación de hidrocarburos de la hacienda Agua Caliente y un documento sobre la concesión de exploración y explotación de hidrocarburos del hato El Frío:

Concesión de la hacienda Agua Caliente

- 206 Carta del Dr. Samuel Darío Maldonado para el Dr. Anselmo Villasmil. Caracas, 14-3-1921. 1 pág. (Asunto: envío de poder otorgado por el Dr. Samuel Darío Maldonado al Dr. Villasmil para que lo represente en los trámites y actividades relativos a una concesión de exploración y explotación de hidrocarburos en la hacienda Agua Caliente). /Caja 19-carpeta 5
- 207 Carta del Dr. Samuel Darío Maldonado para Chester Ortega. Maracay, 21-10-1921. 2 págs. (Asunto: el Dr. Samuel Darío Maldonado notifica sobre su iniciativa de exploración y explotación de hidrocarburos en su hacienda Agua Caliente y le solicita información sobre esta actividad). /Caja 19-carpeta 5
- 208 Título de renovación de concesión de exploración y explotación de hidrocarburos en la hacienda Agua Caliente, a favor de Lola de Maldonado y sus hijos Iván y Ricardo. Ministerio de Fomento. Caracas, 30-6-1927. 2 págs. (Concesión otorgada a Samuel Darío Maldonado por Contrato del 18-4-1922, aprobado por Ley de 25-6-1922, publicada en Gaceta Oficial Nº Extraordinario del 28-11-1922). /Caja 19-carpeta 5

Concesión del hato El Frío

369 Telegrama de Manuel Bello Torres para Ricardo Julio Bello Torres. Caracas, 3-6-1927.
2 págs. (Asunto: linderos de la concesión de hidrocarburos en el hato El Frío). /Caja
22-carpeta 1

Además, en el AHFM están resguardados 8 documentos sobre la cesión y traspaso de unos derechos y acciones de un Royalty por exploración petrolera sobre 5.000 hectáreas en el Distrito Páez del Estado Zulia, que hicieron la señora María de Tagliaferro y sus hijos al Dr. Iván Darío Maldonado en 1938, y sobre el traspaso de parte de estos mismos derechos hecho por el Dr. Maldonado a María T. de Cornejo y a Sofía Tagliaferro de Galiano en 1949:

- 3401 Documento mediante el cual María de Tagliaferro y sus hijos, ceden y traspasan al Dr. Iván Darío Maldonado sus derechos y acciones correspondientes al Royalty por exploración petrolera sobre 5.000 hectáreas en el Distrito Páez del Estado Zulia. Juzgado Primero de Parroquia, N° 4, Libro de Autenticaciones, Caracas, 3-5-1938. (Copia expedida el 14-9-1949).
- 3397 Borrador de documento mediante el cual el Dr. Iván Darío Maldonado traspasa a María T. de Cornejo, una quinta parte de sus derechos en el Royalty sobre 5.000 hectáreas en el Distrito Páez del Estado Zulia. Sin fecha. 2 págs.
- **3406** Documento mediante el cual el Dr. Iván Darío Maldonado traspasa a María T. de Cornejo, una quinta parte de sus derechos en el Royalty sobre 5.000 hectáreas en el Distrito Páez del Estado Zulia. Sin fecha. 1 pág.
- **3403** Borrador manuscrito de documento mediante el cual el Dr. Iván Darío Maldonado traspasa a Sofía Tagliaferro de Galiano, una quinta parte de sus derechos en el Royalty sobre 5.000 hectáreas en el Distrito Páez del Estado Zulia. Sin fecha. 2 págs.
- **3400**Borrador de documento mediante el cual el Dr. Iván Darío Maldonado traspasa a Sofía Tagliaferro de Galiano, una quinta parte de sus derechos en el Royalty sobre 5.000 hectáreas en el Distrito Páez del Estado Zulia. 22-9-1949. 3 págs. /Caja 10-carpeta 4
- 3399 Carta del Dr. Iván Darío Maldonado para Gulf Oil Co. y Monagas Oil Fields Co. Valencia, 23-9-1949. 1 pág. (Asunto: participación de traspaso de los derechos de royalty sobre 5.000 hectáreas en el Distrito Páez del Estado Zulia, a la Sra. Sofía Tagliaferro de Galiano).

- **3398** Carta del Dr. Eloy Lares Martínez para el Dr. Iván Darío Maldonado. Caracas, 11-5-1949. 1 pág. (Asunto: reclamación por daños y perjuicios contra la Socony-Vacuum Oil Company).
- **3405** Telegrama Eloy Lares para el Dr. Iván Darío Maldonado. Caracas, 1949. 1 pág. (Asunto: relacionado con reclamación por daños y perjuicios contra la Socony-Vacuum Oil Company).

Documentos de Alfredo Brandt sobre concesiones en Zaraza:

Los documentos agrupados en este punto son cuatro, referidos al registro de doce documentos sobre concesiones de hidrocarburos, llevado a cabo por Manuel Bello Torres en Zaraza, a solicitud de Alfredo Brandt:

- **6246**: una carta de Alfredo Brandt para Manuel Bello Torres, fechada el 20 de marzo de 1926, en la que le pide el favor de registrar en la oficina de Registro Subalterno del Zaraza, 12 documentos relativos a concesiones de exploración de hidrocarburos en esa localidad.
- **6256:** un telegrama de Manuel Bello Torres para el Dr. Nicomedes Zuloaga, del 24 de marzo de 1926, en el que detalla los límites de varias concesiones de exploración de hidrocarburos.
- **6250**: un telegrama de Alfredo Brandt para Manuel Bello Torres, con fecha 27 de marzo de 1926, en el que le pregunta que para cuándo estarán registrados lo doce documentos que le envió.
- **6247**: una nota manuscrita sin fecha, que parece ser el borrador de un telegrama, firmado por Manuel Bello Torres, dirigida a Alfredo Brandt, informando que ya están registrados once documentos.

De este material no se desprende ningún indicio que permita establecer una relación de propiedad de algún miembro de la familia Maldonado con las concesiones de las que tratan estos documentos.

Concesión de Alfredo Brandt en el estado Anzoátegui:

Este aparte contiene un solo documento, N° 6277, que es una comunicación dirigida al Ministro de Fomento por Alfredo Brandt, el 20 de mayo de 1926, mediante la cual solicita la conversión de una concesión de exploración y explotación de hidrocarburo, de la que él es cesionario, ubicada en jurisdicción de los distritos Independencia y Freites del estado Anzoátegui, en una concesión del género de las indicadas en el N° 1° del artículo sexto de la Ley sobre Hidrocarburos de 1922.

"Yo, ALFREDO BRANDT... como cesionario que soy de la concesión de exploración y explotación de hidrocarburos concedida originalmente al Señor Enrique Silva Pérez sobre el fundo de su propiedad denominado "LAS ADJUNTAS", ubicado en jurisdicción de los Distritos Independencia y Freites del estado Anzoátegui, con superficie aproximada de VEINTISEIS MIL SEICIEN-TAS OCHENTA Y UNA HECTÁREAS con SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO METROS CUADRADOS (Hects. 26.682, 6.225), según todo consta del correspondiente título publicado en la Gaceta Oficial Nº 14.955 de catorce de abril de mil novecientos veintitrés; concesión que fue oportunamente adaptada a la Ley sobre Hidrocarburos y demás Minerales Combustibles de mil novecientos veintidós, según consta de Resolución de la Dirección de Minas de ese Ministerio, número 696, publicada en la Gaceta Oficial Nº 15.026 de nueve de julio del mismo año mil novecientos veintitrés y que me fue cedida y traspasada por documento autenticado por ante el Juez de Parroquia de esta ciudad, Doctor D. Delgado Vivas, el día veinticinco de marzo del corriente año, bajo el número ochenta (80) del Libro de autenticaciones y según escrito de notificación dirigido a ese Ministerio a su digno cargo, fechado a veintiséis del mismo mes de marzo del año corriente, según consta de Aviso Oficial publicado por el Ciudadano Director de Minas de ese Ministerio en la Gaceta Oficial Nº 15.870 de veinte de abril próximo pasado; y en uso del derecho que me acuerda el artículo ochenta y nueve (89) de la Ley vigente sobre Hidrocarburos y demás Minerales Combustibles, ante usted atentamente ocurro y solicito la conversión de la mencionada concesión de la que soy cesionario, en una concesión de exploración y subsiguiente explotación de hidrocarburos del género de las indicadas en el Número 1º (primero) del Artículo sexto de la va citada Ley sobre Hidrocarburos vigente, a cuyo efecto me sujeto desde luego a perder el derecho a las rebajas de impuestos de que goza hoy mi expresada concesión de conformidad con el Artículo cuarenta y dos (42) de la Ley sobre Hidrocarburos y demás Minerales Combustibles de nueve de junio de mil novecientos veintidós (1922)..." [doc. 6277].

Al igual que en el caso anterior, no hay evidencia documental alguna que vincule a la familia Maldonado con esta concesión.

CONCESIONES y GACETAS

Ver ANEXO (Registro completo) para datos de todos los documentos.

Caracas, quince de abril de 1930.
Señor Alfredo Brandt
Fresente.

Estimado Señor:

Tenço el gusto de avisarle el recibo de su atenta de
esta misma fecha, relacionada con el moder que le he conferido para la venta de las concesiones "los lopitos", "Ento Oristo", "El Frio" y "Agua Caliente y Agua miedionad".

He leído muy atentamente su mencionada carta y he tomado debidamente nota de todos sus particulares.— He es grato confirmarle que estoy conforme con su contenido.

De Ud., atentamente,

[doc. 6235].

Carta de Lola de Maldonado para Alfredo Brandt. Caracas, 15-4-1930.

Venezuela: Caracas: Octubre 2 de 1925.-

Gustavo Sanabria B.-Presente.-

Muy Senor mio:-

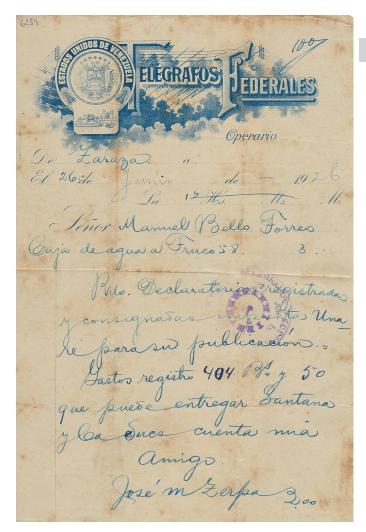
verbalmente ha convenido Ud., con al amigo George Pocaterra, o sea que en caso de llevarse a efecto la negociación de los cuatro lotes de 10.000 hectareas cada uno,
situados en el Distrito Saraza, y cuyos planos ha levantado el Geologo Mr. G. Jeffreys, convengo en pagar a Ud.,
a titulo de cominion la suma de \$.5.000.- (Cinco Mil Dollar)
siempre que dicha negociación sea efectuada bajo las bases
convenidas privadamente, o sean \$ 20.00 (Veinte Dollars) por
cada una de las hectareas y una participación o Royalty de
5% (Cinco) por ciento, en efectivo.-

Esta suma le sera entregada en el mismo momento en que se reciba el valor de dichas cono siones.-

Esta carta quedara sin ningun valor en caso de que no se lleve a cabo la negociación con su grupo.

Carta de Samuel Darío Maldonado para Gustavo Sanabria B. Caracas, 2-10-1925. [doc. 6243].

CONCESIONES y GACETAS



Copia de texto en inglés, sin título, firmado por el geólogo Geoffrey Jeffreys, que contiene las respectivas delimitaciones propuestas de los lotes correspondientes a las concesiones de exploración de hidrocarburos, "Río Guaribe", "Quebrada Pescado", "El Barril" y "Lagunitas". 3-7-1925. [doc. 6261].

[doc. 6254].

Telegrama de José María Zerpa para Manuel Bello Torres. Zaraza, 26-6-1926

建物的图片之一多种混合

Starting at the large Posada called "El Barril" near the Muciclago quebrada on the Camino Real Tucupido in La Aguada del
Muerto proceed North (due) for 7.000 meters to establish a
point on the North line of this claim thence East and West
for 5.000 meters to establish two northern corners of this
claim which will be 10.000 meters apart: Then from the North
West corner proceed South for 10.000 meters. Thence East 10.000
meters. Thence North 10.000 meters to establish the last corner
in the North East extremity:- This claim to include 10.000 hectars.

(Signed) G. Jeffreys

July 3rd. 1925.-

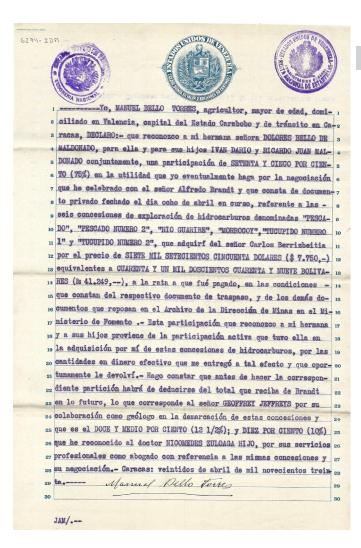
Note:

This claim is on the District of Eurasa Municipic Tucupido, but cannot be guaranteed as to counter claims of prior rights.

(\$ig) G/J/.

6261

CONCESIONES y GACETAS



Copia sin firmar, del contrato establecido entre el Dr. Samuel Darío Maldonado y el geólogo Geoffrey Jeffreys. [doc. 6276].

[doc. 6274].

Documento mediante el cual Manuel Bello Torres reconoce a su hermana y sus dos hijos, Iván Darío y Ricardo Juan Maldonado, una participación de 75% de la utilidad que él pudiera obtener de la negociación que hizo con el señor Alfredo Brandt...

Entre los señores Dr. Samuel Darío Maldonado y Geoffrey Jeffreys, ambos mayores de edad, domiciliado en Caracas, el primero, y el segundo, geólogo y aquí de tránsito, se ha celebrado el siguiente contrato:

- lo. Maldonado declara ser dueño exclusivo de seis contratos de primera serie para la exploración y explotación de hidrocarburos en otros tantos lotes por escoger en el Distrito Zaraza del Estado Guárico, que adquirió del señor Carlos Berrizbeitia representado por su apoderado, señor Silvio Braschi, según documento privado fechado este mismo día primero de julio de mil novecientos veinte y cinco, que reposa en poder de Maldonado.
- 3°.- Jeffreys se obliga, además, a proceder a la demarcación de los indicados lotes, haciendo al efecto registrar la declaración consiguiente y velando por el cumplimiento de las demás formalidades legales hasta obtener del Ministerio de Fomento el certificado especial de exploración que compruebe la elección hecha de tales lotes.- Serán por cuenta de Jeffreys los gastos de estas demarcaciones hasta la suma de tres mil bolívares, pero queda convenido que al efectuarse la venta o negociación de estas concesiones, serán reintegradas a Jeffreys las tres cuartas partes de lo que hubiere gastado por este respecto.-----
- 4°.- Maldonado, como dueño que es de los citados contratos, se obliga a dar a Jeffreys una participación de veinte y cinco por ciento (25 p%) a cambio del cumplimiento de la obligación a que se refiere el número 2° de este contrato, en la venta, cesión o traspaso de estas concesiones, a cuyo efecto, obtenidos que sean los certificados de exploración, Maldonado otorgará - o hará otorgar por el titular aparente de los contratos - un docu-

6276-IDM

CONCESIONES y GACETAS

MQI-9-53				
	dotes	Larasa		
Lotis	Recha del Certificado	Fin lower eseptración	deis mes mas	Ronga
morriery Pereado	14-6-27	4-6-20 <u> </u>	4-12-20	4-12-31
Percado 2. Enempolo 1	4-6-27	4-6-20	4-12-30	4-12-31
Energuelo 2 Rio Grariba	4-6-27	4-6-30	4-12-30	4-12-31
		,		18 - 9 - 20
	-41-			

[doc. 6279].

"Lotes Zaraza" (Cuadro manuscrito en el que se indican las fechas de certificado, fin del lapso de exploración y prórroga, correspondientes a los lotes de las concesiones de exploración de hidrocarburos denominadas "Morrocoy", "Pescado", "Pescado", "Tucupido 1", "Tucupido 2" y "Río Guaribe").

CONCESIONES y GACETAS



Gacetas Oficiales que contienen resoluciones, decretos y títulos emitidos por el Ministerio de Fomento, referentes a las concesiones de exploración de hidrocarburos otorgadas al Dr. Samuel Darío Maldonado en 1922. [doc. varios].

CONCESIONES y GACETAS



[doc. 6463].

San José, Distrito Valencia del arabobo, respectivamente, donde queda sujetos a confinamiento.

Ministerio de Hacienda Resolución relativa a la herencia dejada por Ramón Chaves.

Ministerio de Fomento

Título para la exploración y explotación de hidrocarburos y carbón, expedido a la señora Lola Bello de Maldonado y sus menores hijos Iván Darío y Ricardo Juan Maldonado.

Representaciones de Luis Julio Blanco y Magin Capdevila Vila y José Brías Julia, sobre patentes de mejoras de invención.

Avisos de Marcas de Fábrica.

Ministerio de Instrucción Pública

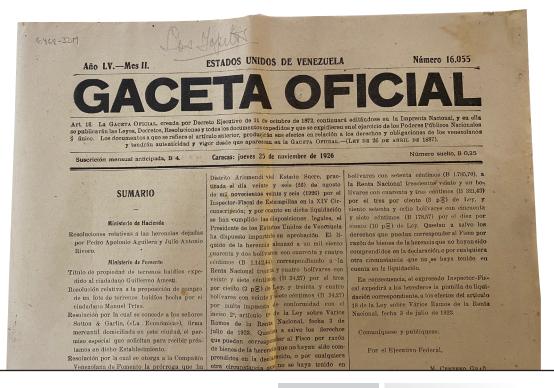
Red Pluviométrica de Venezuela.—Estaciones «Barcelona», «Cumaná» y «Ocumare del Tuy»: de mayo de 1927.

orológica de Venezuela.—Re-

Gaceta Oficial N° 16.246, Caracas, 12-07-1927, que contiene el Título de Renovación, por tres años, de la concesión de hidrocarburos en la hacienda Agua Caliente, otorgado por el Ministerio de Fomento a los herederos del Dr. Samuel Darío Maldonado.

b que con l que se consta siete he do en ju tado A siguien Franci Lino (terre terr

CONCESIONES y GACETAS



[doc. 6468].

SUMARIO

Ministerio de Hacienda

Resoluciones relativas a las herencias dejadas por Pedro Apolonio Aguilera y Julio Antonio Rivero,

Ministerio de Fomento

Título de propiedad de terrenos baldíos expedido al ciudadano Guillermo Amesti.

Resolución relativa a la proposición de compra de un lote de terrenos baldíos hecha por el ciudadano Manuel Trías.

Resolución por la cual se concede a los señores Sottou & Garlin, («La Económica»), firma mercantil domiciliada en esta ciudad, el permiso especial que solicitan para recibir préstamos en dicho Establecimiento.

Resolución por la cual se otorga a la Compañía Venezolana de Fomento la prórroga que ha solicitado para la presentación de unos planos. Resolución relativa a una solicitud presentada a este Despacho por la señora Lola Bello de Maldonado, obrando en su propio nombre y en el de sus menores hijos Iván Darío y Ricardo Juan Maldonado.

Resoluciones por las cuales se dispone expedir stítulos de minas.

confirma el que dictó la Guardami

se han Presidente ha dispuesto quido de la her cuarenta y dos bo céntimos (B 1.142, Renta Nacional trei veinte y siete céntim por ciento (3 p8) de bolívares con veinte por multa impuesta de inciso 2º, artículo 6º d Ramos de la Renta julio de 1923. Quedan que puedan correspond de bienes de la herencia prendidos en la decla otra circunstancia qu cuenta en la liquida

En consecuencia cal expedirá a lor dación correspo 18 de la refer

Com

Gaceta Oficial N° 16.055, Caracas, 25-11-1926, que contiene la Resolución del Ministerio de Fomento aprobando la solicitud hecha por Lola Bello de Maldonado sobre la concesión de hidrocarburos "Los Yopitos".

2. Mina de plomo "Eureka". Niquitao, estado Trujillo:

Los documentos de este grupo se refieren a una mina de plomo, denominada "Eureka", ubicada en el municipio Niquitao, del distrito Boconó del estado Trujillo. Cuatro de estos documentos son informes sobre la mina y opiniones sobre la calidad de los minerales presentes en ella, entre los cuales destaca el N° 6297: "Informe sobre la Mina de Plomo Argentífero 'Jumangal'". Caracas, 3-5-1917, que incluye datos de la mina; cálculo de costos de transporte de los minerales, desde la mina hasta el puerto de La Ceiba, en el lago de Maracaibo; y resultados de análisis de muestras de la mina, realizados en Caracas, México y New York.

Esta mina fue adquirida por el señor Antonio José Braschi en 1917:

"Yo, Antonio José Braschi, mayor de edad, casado, comerciante, vecino de esta ciudad [Valera]... hago constar: que soy dueño exclusivo de la mina de plomo argentífero "EUREKA", ubicada en el municipio Niquitao, Distrito Boconó del Estado Trujillo, en el sitio denominado "El Jumangal", según título de propiedad expedido a mi favor por el Congreso Nacional el quince de mayo de mil novecientos diez y siete y protocolizado en la Oficina Subalterna de Registro del citado Distrito, el día tres de enero de mil novecientos diez y nueve, y corre inserto en el número trece mil ciento ochenta y siete de la Gaceta Oficial de los Estados Unidos de Venezuela.- Dicha mina tiene una extensión de doscientas hectáreas..." [doc. 6295].

Cuatro años más tarde, en 1921, el Dr. Samuel Darío Maldonado pasó a ser copropietario de esta mina, con una participación del 33 por ciento, tal como lo expresa el documento AHFM 6295, en el cual Antonio Braschi, reconoce como copropietarios de la misma a Carlos Berrizbeitia y Samuel Darío Maldonado:

"Yo, Antonio José Braschi, mayor de edad, casado, comerciante, vecino de esta ciudad [Valera]... por el presente instrumento privado, DECLARO: que considero dicha pertenencia minera, dividida en cien unidades de las que corresponden treinta y tres al doctor Samuel Darío Maldonado, mayor de edad, médico, casado, y cincuenta al señor Carlos Berrizbeitia G., vecino de Caracas, mayor de edad, soltero y empleado de comercio, y las diez y siete restantes me las reservo como de mi propiedad... para los efectos de venta, formación de Compañía, o explotación por cuenta propia de la mina, se procederá entre los tres condueños por mayoría de votos, considerando por un voto cada unidad de las cien unidades en que divido la pertenencia..." [doc. 6295].

La mina de plomo "Eureka" fue vendida en 1927, poco más de un año después de la muerte del Dr. Samuel Darío Maldonado, tal como se deduce del documento N° 6293 titulado "Memorándum que presenta la señora Lola Bello de Maldonado sobre la forma en que el señor

Antonio José Braschi quiere liquidarle la participación que su difunto esposo, Dr. Samuel Darío Maldonado, tenía en la concesión minera 'EUREKA'"., fechado en Caracas el 20 de agosto de 1927, en el cual la señora Lola expresa su disconformidad con la forma en que fue vendida esta propiedad:

"Recientemente se participó a la señora Maldonado que la mina se había vendido hacía cosa de un mes, por el precio de ochenta mil bolívares (Bs.80.000) y que la señora Maldonado, por sí y por sus menores hijos, debía otorgar recibo por seis mil trescientos noventa y cuatro bolívares con sesenta céntimos (Bs.6.394,60), que se decía corresponderles en la liquidación del expresado precio.

"Hechas algunas averiguaciones, se ha encontrado: que el presunto comprador es un señor José Hortencio Briceño U., hechura completa de Braschi, que ha crecido en su casa y que parece ser pariente de la señora de Braschi; que se habla persistentemente de una negociación por mucho más alto precio con un grupo extranjero; y que todo hace creer que se trata de una venta ficticia a un intermediario aparente.

"La viuda del doctor Maldonado objetó desde el primer momento la operación hecha, puesto que no se cumplió la obligación pactada de proceder por mayoría de votos, o sea, previa discusión y consulta entre los dueños. (El apoderado de Berrizbeitia es el señor Silvio Braschi, hermano de Antonio José). No obstante esto, insistió el señor Antonio José Braschi en que la operación estaba hecha y que la señora debía recibir esos seis mil y pico de bolívares como liquidación definitiva.

"Se han cumplido en este asunto las apariencias legales y no resulta fácil para la viuda del doctor Maldonado, lanzarse en un proceso para demostrar la simulación de hecho. Pero las circunstancias que rodean el caso llevan a todo ánimo desprevenido, la convicción moral de despojo que quiere hacérsele y que la priva a ella y a sus hijos del resultado de los esfuerzos de su esposo, que mucho protegió en vida a los que ahora proceden en esta forma". [doc. 6203].

MINA DE PLOMO "EUREKA"

Ver ANEXO (Registro completo) para datos de todos los documentos.

6293-IDM

Memorandum que presenta la señora LOLA BELLO DE MALDONADO sobre la forma en que el señor Antonio José Braschi quiere liquidar-le la participación que su difunto espose, Dr. Semuel Darío Maldona-do, tenía en la concesión minera "EUREKA"...

La participación del doctor Maldonado en ésta mina, se hizo constar por documento privado firmado el 8 de abril de 1.921, en
Valera, por él y los señores Carlos Berrizbeitia y Antonio José Braschi.- Correspondió a Maldonado un 33p%; a Berrizbeitia 50p%; y a
Braschi, a cuyo nombre quedó la consesión, el 17p%.- Se estipuló que
para llevar a cabo cualquier negociación se procedería entre los tres
condueños por mayoría de votos.- Para mejor ilustración, se adjunta
una copia del expresado documento.-

Recientemente se participó a la segora Maldonado que la mina se había vendido hacía cosa de un mes, por el precio de ochentamil bolivares (% 80.000,--.) y que la segora Maldonado, por sí y por sus menores hijos, debía otorgar recibo por seis mil trescientos noventa y cuatro bolívares con sesenta céntimos (% 6.394,60), que se decía corresponderles en la liquidación del expresado precio.-

Hechas algunas averiguaciones, se ha encontrado: que el presunto comprador es un señor José Hortensio Briceño U., hechura completa de Braschi, que ha orecido en su casa y que parece ser pariente de la señora de Braschi; que se habla persistentemente de una negociación por mucho más alto precio con un grupo extranjero; y que todo hace creer que se trata de una venta ficticia a un intermediario aparente...

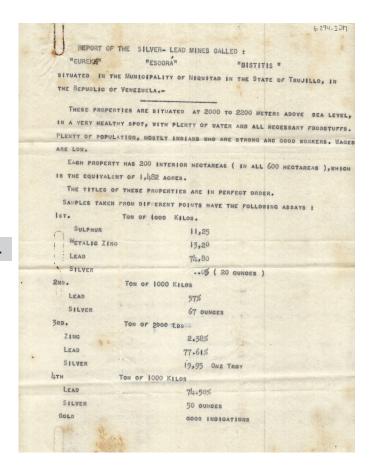
La viuda del doctor Maldonado objetó desde el primer momento la operación hecha, puesto que no se cumplió la obligación pactada de proceder por mayoría de votos, o sea, previa discusión y con-

"Report of the silver-lead mines called: 'Eureka', 'Escora, 'Bistitis', situated in the Municipality of Niquitao in the State of Trujillo in the Republic of Venezuela".

[doc. 6294].

[doc. 6293].

"Memorándum que presenta la señora LOLA BELLO DE MALDONADO sobre la forma en que el señor Antonio José Braschi quiere liquidarle la participación que su difunto esposo, Dr. Samuel Darío Maldonado, tenía en la concesión minera 'EUREKA'". Caracas, 20-8-1927.



3. Hacienda Agua Caliente:

A excepción de 2 sobres con membretes de la Secretaría General del Presidente de la República y del Ministerio de Obras Públicas, respectivamente, los restantes documentos que integran este grupo se relacionan con material preexistente en el AHFM.

Se trata, en primer lugar, de 2 borradores **[docs. 6304 y 6305]** de una carta dirigida por el Dr. Dr. Samuel Darío Maldonado al Dr. F. Baptista Galindo, el 9 de enero de 1924, en la que el Dr. Maldonado describe su posesión Agua Caliente y se refiere a las características y potencialidades de sus aguas termales, y sugiere la construcción de un "balneario moderno" por parte del gobierno del Gral. Juan Vicente Gómez. En el AHFM, registrada bajo el N° 211, existe una copia, escrita a máquina, del original de esta carta.

Siguen dos borradores **[doc. 6310]** de la carta que el Dr. Samuel Darío Maldonado dirigiera al Gral. Eustoquio Gómez, el 12 de enero de 1924, contentiva de una propuesta de venta de la hacienda Agua Caliente al gobierno Nacional, para establecer en ella un balneario de aguas termales. De igual manera, en el AHFM, registrada bajo el N° 214, existe una copia, escrita a máquina, del original de esta carta.

El material restante de este grupo, es un borrador manuscrito de una carta de la Sra. Lola de Maldonado para Abel Santos, de fecha 19 de febrero de 1926 [doc. 6306], y una carta de la señora Lola para el mismo Dr. Santos, con fecha 19 de mayo de 1926 [doc. 6305]. En el AHFM ya existían, bajo los números 217 y 220, sendos borradores similares a estos. Estas comunicaciones de la señora Lola de Maldonado para el Dr. Abel Santos, tienen que ver con la solicitud que este hiciera en 1925, tras la muerte de Samuel Darío Maldonado, de que se le reconociera la propiedad del 50% de la hacienda Agua Caliente, debido a que la compra de la misma, en 1903, fue realizada por el Dr. Maldonado y el Dr. Santos por partes iguales, pero que esto se mantuvo en reserva por un acuerdo privado entre los dos amigos, por lo que el Dr. Maldonado figuraba como único propietario. Cabe anotar que en el AHFM existen varias cartas y documentos sobre este asunto, incluido el documento a través del cual la Sra. Lola de Maldonado reconoció al Dr. Abel Santos como copropietario de Agua Caliente, fechado en Caracas el 3 de agosto de 1926 y protocolizado en el Registro Principal de San Cristóbal, el 4º Trimestre de 1926. [doc. 225].

HACIENDA AGUA CALIENTE

Ver ANEXO (Registro completo) para datos de todos los documentos.

[doc. 6306].

Carta manuscrita de la Sra. Lola de Maldonado para el Dr. Abel Santos. Caracas, 19-2-1926.



Sobre con membrete del Ministerio de Obras Públicas de los Estados Unidos de Venezuela. [doc. 6309].

4. Casa de SDM en Tucupita, Territorio Delta Amacuro:

Los documentos de este grupo confirman que el Dr. Samuel Darío Maldonado tenía una casa en Tucupita, Territorio Delta Amacuro, la cual estaba en construcción en junio de 1923 y que, en el mes de agosto de 1925 no había sido terminada y estaba deteriorándose. Evidencian así mismo que su viuda Lola de Maldonado, quien no tenía mayor información sobre esta propiedad, recibió una oferta de compra de la misma hacia noviembre de 1925, poco después de la muerte de Samuel Darío.

Lista descriptiva de los documentos sobre la casa de SDM en Tucupita, ordenados en secuencia cronológica y precedidos de la numeración respectiva:

- 6313 Carta con firma ilegible enviada al Dr. Samuel Darío Maldonado, desde Tucupita, el 12 de junio de 1923, en la que el remitente informa que Ramón Guevara se ofrece como vigilante de la casa que el Dr. Maldonado está construyendo en Tucupita, y que está dispuesto a comprarla en caso de que el Dr. Maldonado decida venderla.
- 6314 Borrador de una comunicación (pudiera ser una respuesta telegráfica), con la firma de Samuel Darío Maldonado, para Alfonzo Jiménez en Tucupita, con fecha 29 de noviembre de 1924, en la cual el Dr. Maldonado le dice a Jiménez que la casa en Tucupita no se puede pintar porque está en construcción.
- 6315 Carta (firma ilegible- la hoja tiene membrete del Gobernador del Territorio Federal Delta Amacuro) para el Dr. Samuel Darío Maldonado, fechada en Tucupita el 18 de agosto de 1925, en la que el remitente informa al Dr. Maldonado que la casa en fábrica que tiene en Tucupita amenaza con derrumbarse, y le sugiere que intervenga para salvarla, que la termine, y que él está a la orden para encargarse de los trabajos o para tramitar su venta, si decide venderla.

Esta carta resulta interesante porque confirma que poco antes de la muerte del Dr. Samuel Darío Maldonado, la casa de Tucupita no se había terminado de construir, y además contiene un reconocimiento sobre su gestión como gobernador del Territorio Delta Amacuro:

"Como tiene Ud. en esta población [Tucupita] una casa en fábrica de gran presentación y he observado que amenaza derrumbarse, creo un deber de amistad comunicárselo a fin de que disponga lo conveniente para salvarla, pues es una verdadera lástima que no se termine, tanto más estando en una población de mucho porvenir como e esta, donde tan grandes recuerdos dejó Ud. de su administración tan culta y progresista.

"Su actuación política por aquí difundió un reguero de luz y sembró un abundante semillero de prácticas útiles, en el camino del progreso urbano y rural como en el de propender al ensanche de la agricultura, base fundamental de la riqueza de esta ubérrima región, y he tenido ocasión de penetrarme con placer de que toda esta gente lo recuerda por ello con mucho agrado.

"Si Ud. tiene en miente la continuación de la fábrica, que es lo mejor pues ella le producirá una buena renta que compense con creces los gastos ocasionados, y quiere confiarme esos trabajos, está demás decirle que estoy a sus órdenes para eso, como para cualquiera otra cosa en que crea pueda servirlo; y si resuelve lo contrario, es decir, desprenderse de ella, también puedo hacerlo significándole que no creo difícil su venta, pues esta población no camina sino corre por la ruta halagadora del progreso. De todos modos Ud. tendrá la bondad de avisarme lo que resuelva". [doc. 6315].

6311 Carta de Pedro Páez Pabón para el Dr. Samuel Darío Maldonado, fechada en Choroní el 16 de julio de 1925, en la que Páez Pabón notifica que fue designado por el Gral. Gómez como Jefe Civil de Choroní y se pone a la orden del Dr. Maldonado, a quien se dirige como "Estimado compadre y amigo".

Es a este Pedro Páez Pabón a quien la señora Lola de Maldonado se dirige, tras la muerte de su esposo Samuel Darío, para consultarle sobre la casa que este tenía en Tucupita, en la carta N° 6312, que se reseña a continuación.

6312 Carta sin firmar (probablemente de Manuel Bello Torres) para Pedro Páez Pabón, de fecha 6 de noviembre de 1925, en la que el remitente solicita, en nombre de su hermana Lola de Maldonado, información a Páez Pabón sobre una negociación relativa a una casa en Tucupita, relacionada con Samuel Darío Maldonado.

"Después del fallecimiento del Doctor Maldonado, se recibió una carta para él, de la señora Damiana Esteves de Tucupita, fecha 2 de octubre p.p. donde le exige le arreglara un derecho de casa, que dice tener, y como la Compañía de Navegación le ha propuesto a mi hermana la casa de Tucupita y ella quiere aprovechar la oferta para con su importe proceder a la cancelación de algunas cuentas que dejó el Doctor allá, espera de Usted, en quien tiene plena confianza, le informe respecto a lo que Ud. sepa sobre el particular, pues ella notiene sobre ese asunto, conocimiento alguno". **[doc. 6312]**.

6325 Borrador manuscrito de una carta de Lola de Maldonado, con fecha 6 de noviembre de 1925, redactada por su hermano en nombre de ella, en la que acusa recibo de una carta del 2 de octubre de 1925, dirigida por una señora al Dr. Samuel Darío Maldonado, y se compromete a responderla oportunamente luego de que se informe sobre el asunto tratado endicha carta, que no especifica. Es muy probable que esta sea la respuesta a la carta de la señora Damiana Esteves enviada desde Tucupita al Dr. Samuel Darío Maldonado, mencionada en la carta para Pedro Páez Pabón del 6 de noviembre de 1925. [doc. 6312].

Documento selecto

CASA EN TUCUPITA

Ver ANEXO (Registro completo) para datos de todos los documentos.

Tucupita: 12 de junio de 1923. Señor Doctor Samuel Darío Maldonado. Caracas. Querido Doctor y amigo; Sirve la presente para saludarlo muy afectuosamente en unión de Doña Lola, Yvan y Ricardo Juan, deseandole a la vez mucha dicha y prosperidad. Doctor Maldonado; de paso por esta po blación hablé con Ramón Guevara, respecto a la casa que Ud. tiene en fábrica aqui. él me dijo la tiene ocupada con madera, pero, a la vez la cuida y me encarga decirle que si Ud. quiere puede escribirle nombrandole vigilante de esta propie dad-pués, así él podrá impedir ciertos abusos y libertades que se toman algunos individuos, por no haber aqui persona autorizada por ud, para cuidar esta casa. Tambien, me encarga decirle que en el caso de Ud.quiera venderla, él esta dispuesto a hacer cualquier sacrificio para comprarsela. Yo estuve viendo la casa, no ha sufrido ningún deterioro. Enfin sin ningún otro particular, reciba cariñosos recuerdos de mi mamá y un estrecho abrazo de su

[doc. 6313].

Carta de (firma ilegible) para el Dr. Samuel Darío Maldonado. Tucupita, 12-6-1923.

5. Sucesión SDM:

El material agrupado en este aparte tiene que ver principalmente con préstamos de dinero obtenidos por el doctor Samuel Darío Maldonado, algunos de los cuales quedaron pendientes tras su muerte y debieron ser cancelados por sus herederos, su viuda Lola Bello de Maldonado y sus hijos Iván y Ricardo.

El primero de estos préstamos, por un monto de Bs. 6.000, fue el concedido por la señorita María Teresa Machado en enero de 1923, teniendo como garantía del mismo la hipoteca de una casa propiedad del Dr. Maldonado, ubicada en la parroquia La Pastora, Calle Norte 8, entre las esquinas de Amadores y Desbarrancado, marcada con el Nº 83-4. Este préstamo fue cancelado por el propio Dr. Maldonado durante el mes de septiembre de 1925. [docs. 6328 y 6329].

Lo siguiente fue una deuda que aduirió Samuel Darío Maldonado con Blohm & Compañía, de Ciudad Bolívar, respaldado por la hipoteca de su casa ubicada en la parroquia Altagracia, entre las esquinas de Truco y Caja de Agua, N° 58, la cual fue cancelada por el mismo en diciembre de 1924. Pero para cancelar esta acreencia, obtuvo un nuevo préstamo por Bs. 28.000, de la señora Ángela González, poniendo como garantía su vivienda de la parroquia Altagracia. [Véase doc. 6329]. Dos años después, en enero de 1926, Ángela Gonzáles traspasó esta deuda al señor Isidro Morales. [docs. 6321 y 6327]. Tanto los intereses como el capital de este compromiso crediticio fueron terminados de cancelar por la señora Lola de Maldonado, en nombre suyo y de sus hijos, en marzo de 1930, con lo que quedó liberada de hipoteca la casa familiar de Truco a Caja de Agua, en la parroquia Altagracia. [docs. 6316, 6319 y 6326].

Existe así mismo una carta de la señora Lola Bello de Maldonado para Blohm & Ca., del mes de mayo de 1926, en la que manifiesta su conformidad con el arreglo hecho con esa compañía por su hermano, para el pago por parte de los herederos de Samuel Darío Maldonado, de la deuda contraída por él con esa compañía. [doc. 6265].

Hay además un manuscrito, en una hoja con sello de "Papelería Moderna... Luis A Martínez", con una Relación de "Suma prestada en hipoteca a la Sra. Lola Bello de Maldonado. Bs. 50.000" de fecha 24-4-1934. [doc. 6318].

Existen así mismo otros documentos relacionados unos con elaboración y registro de documentos (docs. 6317, 6320; una nota manuscrita con los datos de las "Escrituras de la casa situada de Caja de Agua a Truco N° 58" [doc. 6323]; y una hoja con anotaciones varias sobre averiguaciones pendientes respecto a concesiones de hidrocarburos y otros negocios del Dr. Samuel Darío Maldonado. [doc. 6322].

SUCESIÓN SDM

Ver ANEXO (Registro completo) para datos de todos los documentos.

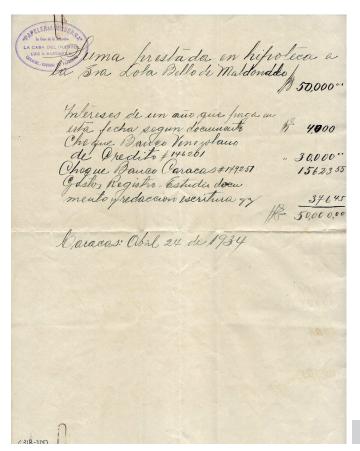


[doc. 6316].

Recibo por Bs. 1.236,65, de la Oficina del Dr. Carlos Morales, a nombre de la Sucesión del Dr. Samuel Darío Maldonado.

Nota manuscrita: "Escrituras de la casa situada de Caja de Agua a Truco Nº 58". 26-5-1925.

[doc. 6323].



Escrituras de la easa situada de Caja de Agua a prada por el Señor Dr Gamuel Dario Maldona do al Lenor Por Antonio Josa Jaá, é hipotecada à la Senora Elementi. Nota: Estan en poder de la Tra Velutine, las escrituras original em que el Genor Antonio Tama Hernain vende al Fr Por Anto Losa Saa; y la il tima, en que el Or. Losa Lad cancela hipoteca al Banco Caracas, ven. de al Or. Haldonado z este hipoteca a la la lono-

[doc. 6318].

Relación de "Suma prestada en hipoteca a la Sra. Lola Bello de Maldonado. Bs. 50.000". Caracas, 24-4-1934.

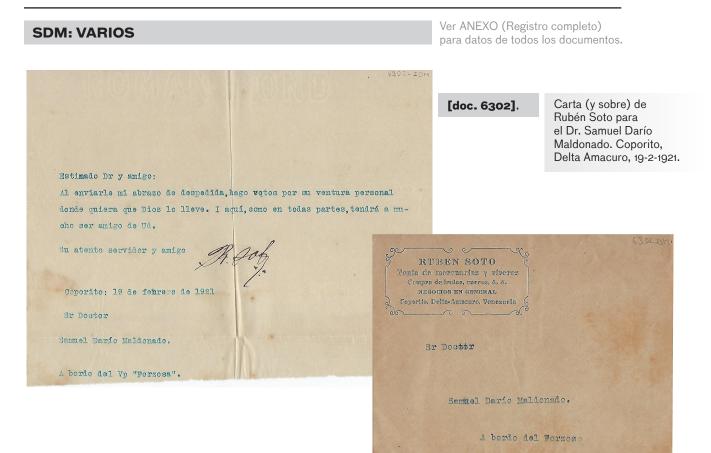
6. SDM: varios:

Tres piezas que no guardan relación con ninguno de los grupos anteriores se ubicaron aquí, ellas son una carta [doc. 6302] dirigida al Dr. Samuel Darío Maldonado el 19 de febrero de 1921, desde Coporito, Delta Amacuro, por el señor Rubén Soto, quien por el membrete que tiene el sobre era un comerciante de esa localidad. El contenido de la carta es un saludo de despedida para el doctor Maldonado, quien según se desprende del texto iba a bordo del vapor "Forzosa".

Lo siguiente es un sobre [doc. 6303] con sello del Ministerio de Guerra y Marina de Venezuela, dirigido al Dr. Samuel Darío Maldonado; sin fecha y sin ninguna otra información.

Por último, una nota fechada el 11 de noviembre del 2000 **[doc. 6298]**, escrita por la señora Marta Santelices, que señala que el maletín y los documentos contenidos en él pertenecieron a Samuel Darío Maldonado y fueron guardados por su esposa Lola de Maldonado, quien en 1926 los entregó a su hijo Iván Darío.

Documento selecto



7. Lola de Maldonado: varios:

Tres documentos fueron agrupados aquí, son ellos un aviso de depósito de dinero hecho por Lola de Maldonado, de "Santana Hermanos & CA. Sucs.", por Bs. 1.700, como abono a "su cuenta viaje", en Caracas el 4 de abril de 19 (año ilegible). [doc. 6299].

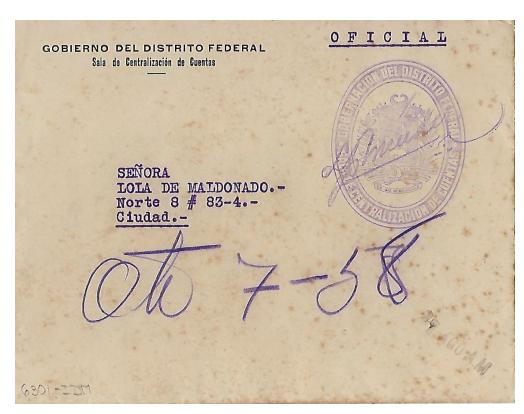
Seguidamente tenemos una carta (sin firmar) dirigida desde Valencia a Lola de Maldonado, el 2 de abril de 1930, que contiene noticias sobre familiares y amigos comunes. **[doc. 6300]**.

Integra así mismo este conjunto, un sobre con membrete y sello de la Gobernación del Distrito Federal dirigido a la Sra. Lola de Maldonado, sin remitente y sin fecha. [doc. 6301].

Documento selecto

LOLA DE MALDONADO: VARIOS

Ver ANEXO (Registro completo) para datos de todos los documentos.



[doc. 6301].

Sobre con membrete y sello de la Gobernación del Distrito Federal dirigido a la Sra. Lola de Maldonado.

ANEXO:

Registro de todos los documentos del "Maletín de SDM"

1. Concesiones de hidrocarburos

Concesiones en Zaraza, estado Guárico

- **6237** Copia sin firmar, del documento mediante el cual Samuel Darío Maldonado y Silvio Braschi (apoderado de Carlos Berrizbeitia y Lucrecia Martínez de Berrizbeitia), acuerdan que Samuel Darío Maldonado compra a Berrizbeitia todos sus derechos correspondientes a seis concesiones para la exploración y explotación de hidrocarburos y demás minerales combustibles, ubicadas en el Distrito Zaraza, del Estado Guárico. Caracas, 1-7-1925. 2 págs.
- **6276** Copia sin firmar, del contrato establecido entre el Dr. Samuel Darío Maldonado y el geólogo Geoffrey Jeffreys, mediante el cual Jeffreys se compromete a suministrar información geológica, demarcar, registrar, negociar y vender, los derechos de explotación y explotación de hidrocarburos, sobre seis lotes de terreno ubicados en el Distrito Zaraza del estado Guárico, que el Dr. Maldonado señala haber adquirido del señor Carlos Berrizbeitia. Caracas, 1-7-1925. 2 págs. 2 ejemplares.
- **6261** Copia de texto en inglés, sin título, firmado por el geólogo Geoffrey Jeffreys, que contiene las respectivas delimitaciones propuestas de los lotes correspondientes a las concesiones de exploración de hidrocarburos, "Río Guaribe", "Quebrada Pescado", "El Barril" y "Lagunitas". 3-7-1925. 4 págs.
- **6244** Sobre con membrete de: TANAGRA, semanario ilustrado. Tiene escrito a lápiz, en el dorso, la dirección en New York del geólogo G. Jeffreys. Sin Fecha.
- 6271 Documento sin firmar, mediante el cual Silvio Braschi, apoderado de Carlos Berrizbeitia, otorga poder especial a José María Zerpa, para que en representación de Carlos Berrizbeitia haga la declaratoria de elección de cuatro lotes de exploración de hidrocarburos de los que es titular Carlos Berrizbeitia, ante la Oficina de Registro del distrito Zaraza, del estado Guárico. Petare, 28-7-1925. 3 págs.
- **6245** "Gastos ocasionados en la protocolización de cuatro declaratorias sobre hidrocarburos, presentadas por el Sr. José María Zerpa, como apoderado especial del Sr. Carlos Berrizbeitia. (Lotes: Río Guaribe, Pescado, El Barril y Lagunitas)". Registro Subalterno Distrito Zaraza, estado Guárico. 27-8-1925. 2 págs.
 - Recibo del pago de Bs. 200 hecho por José María Zerpa, por concepto de publicación de cuatro permisos para exploración y explotación de hidrocarburos en el periódico "El Unare". Zaraza, 12-9-1925. 1 pág.

- **6248** Telegrama de José M. Zerpa para Aza Sánchez. Zaraza, 7-9-1925. 2 págs. (Asunto: sobre información referida a concesiones de hidrocarburos en Zaraza).
- **6249** Telegrama de la Oficina de Altagracia para el Jefe de Servicio en Caracas. Altagaracia, 7-9-1925. 1 pág. (Asunto: sobre información referida a concesiones de hidrocarburos en Zaraza).
- **6243** Carta de Samuel Darío Maldonado para Gustavo Sanabria B. Caracas, 2-10-1925. 1 pág. 2 ejemplares. (Asunto: sobre la venta de cuatro lotes de 10.000 hectáreas c/u, situados en el Distrito Zaraza).
- **6257** "Sobre contrato del Dr. S.M. Maldonado" (Nota manuscrita referida a solicitud de información sobre declaratorias de elección relativas a las concesiones de hidrocarburos del Dr. Maldonado en Zaraza). Sin fecha. 2 págs.
- **6239** Borrador de documento sin firmar, en el que Silvio A. Braschi, en representación de Carlos Berrizbeitia, y Dolores Bello de Maldonado, en nombre propio y en el de sus hijos menos Iván y Ricardo Maldonado Bello, acuerdan la resolución de un contrato (no se especifica en qué consistía dicho contrato). Octubre 1925. 1 pág.
- **6238** Borrador sin firmar, de las condiciones de la venta hecha por Carlos Berrizbeitia a Manuel Bello Torres, de seis contratos de exploración de hidrocarburos, de 10.000 hectáreas cada uno, en el Estado Guárico. Sin fecha. 1 pág.
- **6251** Telegrama de José María Zerpa para Manuel Bello Torres. Zaraza, 13-10-1925.1 pág. (Asunto: J.M. Zerpa informa a M. Bello Torres sobre el envío de documentos del Dr. Morales vía correo).
- **6252** Telegrama de José María Zerpa para el Dr. Aza Sánchez (Escritorio Dr. Morales). Zaraza, 30-10-1925.1 pág. (Asunto: J.M. Zerpa notifica el envío de unos documentos).
- **6275** Contiene tres borradores correspondientes a las seis concesiones de exploración de hidrocarburos en el distrito Zaraza del estado Guárico, obtenidas en 1921 por Carlos Berrizbeitia, y de las que en 1926 Manuel Bello Torres se declara cesionario:
 - Borrador de documento mediante el cual Manuel Bello Torres informa sobre la elección de un lote de terreno correspondiente a uno de los seis contratos de exploración de hidrocarburos de Primera Serie, de los que es cesionario en el distrito Zaraza del estado Guárico. Zaraza, 1926. 2 págs.
 - Borrador de documento titulado "Para la renuncia, llegado el caso", en el que Manuel Bello Torres renuncia al lote de terreno, previamente elegido por Carlos Berrizbeitia, de la concesión de hidrocarburos "El Barril", ubicada en el distrito Zaraza del estado Guárico -de la que Manuel Bello Torres pasó luego a ser cesionario- y opta por un nuevo lote en el municipio Tucupido del mismo distrito Zaraza. Sin fecha. 1 pág.

- Borrador con las delimitaciones de los lotes de exploración de hidrocarburos "Tucupido Número Dos", "Morrocoy" y "Tucupido Número Uno". Sin fecha. 2 págs.
- **6280** Contiene 6 documentos correspondientes a las seis concesiones de exploración de hidrocarburos en el distrito Zaraza del estado Guárico, obtenidas en 1921 por Carlos Berrizbeitia, y de las que en 1926 Manuel Bello Torres se declara cesionario:
 - Borrador manuscrito de formato de documento sin Ilenar, mediante el cual Manuel Bello Torres informa sobre la elección de un lote de terreno correspondiente a uno de los seis contratos de exploración de hidrocarburos de Primera Serie, de los que es cesionario en el distrito Zaraza del estado Guárico. Sin fecha. 1 pág.
 - Copia de comunicación dirigida al Ministro de Fomento, mediante la cual Manuel Bello Torres notifica que corrige los linderos del lote de terreno, seleccionado previamente, correspondiente a su concesión de exploración de hidrocarburos "Pescado". Caracas, 3-4-1926. 2 págs.
 - Copia de formato de documento sin Ilenar, mediante el cual Manuel Bello Torres informa sobre la elección de un lote de terreno correspondiente a uno de los seis contratos de exploración de hidrocarburos de Primera Serie, de los que es cesionario en el distrito Zaraza del estado Guárico. Zaraza, 1926. 2 ejemplares.3 págs.
 - Borrador de documento mediante el cual Manuel Bello Torres notifica la elección de un nuevo lote de terreno para la concesión de exploración de hidrocarburos "El Barril", ubicada en el distrito Zaraza del estado Guárico. Sin fecha. 2 ejemplares. 2 págs.
 - Borrador con las delimitaciones de los lotes de exploración de hidrocarburos "Tucupido Número Dos", "Morrocoy". Sin fecha. 1 pág.
 - Telegrama del Dr. Nicomedes Zuloaga hijo, para Manuel Bello Torres. Caracas, 26-3-1926. 4 págs. (Asunto: indicaciones para la selección de los lotes "Tucupido" y "Zaraza").
- **6267** Recibo emitido por H. Sánchez (El Registrador) de un pago de Bs. 91,75 hecho por Manuel Bello Torres, por concepto de derechos de registro, estampillas y papel sellado correspondiente a la protocolización de un certificado expedido a su favor por el Ministerio de Fomento, de un lote de terreno en el sitio "Río Guaribe". Zaraza, 27-3-1926. 1 pág.
- **6278** Copia sin firmar de documento de poder otorgado por Manuel Bello Torres a José María Zerpa, para tramitar ante la Oficina Subalterna de Registro del distrito Zaraza del estado Guárico, la declaratoria de elección de cuatro lotes de Exploración en Ejecución de cuatro contratos de exploración y explotación de hidrocarburos, de primera serie, en lotes por escoger en el Distrito Zaraza. Caracas, 21-5-1926. 1 pág.

- Carta de José María Zerpa para Manuel Bello Torres. Zaraza, 6-6-1926.1 pág. (Asunto: J.M. Zerpa notifica a Manuel Bello Torres que realizó los trabajos de registro y publicación que le encomendó).
- Original y duplicado de un recibo emitido por Santana y Ca. Sucs. por Bs. 404,50, recibidos de Manuel Bello Torres por cuenta de José. M. Zerpa. Caracas, 20-6-1926.
- "Relación de gastos producidos en la protocolización de un poder y cuatro declaratorias de hidrocarburos presentados por el señor José María Zerpa". Zaraza, 23-6-1926. 4 págs.
- Telegrama de José María Zerpa para Manuel Bello Torres. Zaraza, 26-6-1926.1 pág. (Asunto: J.M. Zerpa notifica a Manuel Bello Torres que las declaratorias fueron registradas y consignadas para su publicación).
- Telegrama de José María Zerpa para Manuel Bello Torres. Zaraza, 30-6-1926.1 pág. (Asunto: J.M. Zerpa confirma a Manuel Bello Torres el envío de un telegrama el 26-6-1926).
- Recibo de L. Reyes Sucs. (Directores de *El Unαre*) de Bs. 200 pagados por José María Zerpa, por concepto de la publicación de cuatro declaratorias de exploración de hidrocarburos. Zaraza, 6-7-1926. 1 pág.
- Telegrama de José María Zerpa para Manuel Bello Torres. Zaraza, 7-7-1926.1 pág. (Asunto: J.M. Zerpa le informa a Manuel Bello Torres el envío de un paquete certificado con las declaratorias).
- Recibo (original y duplicado) de J. Boccardo y Ca., por Bs. 202,25 recibidos de Manuel Bello Torres por cuenta de J. M. Zerpa. Caracas, 6-8-1926.
- Carta de Manuel Bello Torres para José María Zerpa. Caracas, 28-9-1926.1 pág. (Asunto: Manuel Bello Torres acusa recibo de una carta y documentos).
- **6266** Copia de carta, sin firma, para Silvio A. Braschi (apoderado del Sr. Berrizbeitia). Caracas, 9-10-1926.1 pág. (Asunto: pago pendiente por hacer al Sr. Berrizbetia correspondiente de la primera cuota del precio del traspaso de seis contratos de exploración de hidrocarburos, ubicados en el distrito Zaraza, estado Guárico).
- Comunicación del Dr. Nicomedes Zuloaga hijo (apoderado de Manuel Bello Torres) para el Ministro de Fomento. Caracas, 7-12-1927. 6 págs. (Asunto: el Dr. Zuloaga hace formal oposición al otorgamiento de unos Certificados Especiales de lotes de exploración otorgados a dos compañías petroleras, pues los mismos invaden los lotes correspondientes a las concesiones de exploración: "Pescado", "Río Guaribe", "Pescado Número Dos" y "Morrocoy", en el Distrito Zaraza del estado Guárico, pertenecientes a su representado Manuel Bello Torres).

- **6274** Documento mediante el cual Manuel Bello Torres reconoce a su hermana y sus dos hijos, Iván Darío y Ricardo Juan Maldonado, una participación de 75% de la utilidad que él pudiera obtener de la negociación que hizo con el señor Alfredo Brandt, referente a las seis concesiones de exploración de hidrocarburos que Bello Torres había adquirido del señor Carlos Berrizbeitia. Caracas, 22-4-1930. 1 pág.
- **6279** "Lotes Zaraza" (Cuadro manuscrito en el que se indican las fechas de certificado, fin del lapso de exploración y prórroga, correspondientes a los lotes de las concesiones de exploración de hidrocarburos denominadas "Morrocoy", "Pescado", "Pescado", "Tucupido 1", "Tucupido 2" y "Río Guaribe"). Sin fecha. 1 pág.
- **6263** Texto manuscrito sin firmar, en hoja con membrete de "Tipografía Vargas". Borrador de postdata de carta, con indicaciones "para Zerpa", respecto a la publicación de las declaratorias de elección de los lotes de exploración. Sin fecha. 1 pág.
- **6258** Hoja con el membrete "Capitol Teatro", que contiene una serie de frases que parecieran ser "frases clave" para referirse a trámites relativos a las concesiones de hidrocarburos. Sin fecha. 1 pág.
- **6241** Texto "escrito por Marta", que recoge testimonio de Iván Darío Maldonado, sobre concesiones de hidrocarburos en Zaraza. Miami, 3-11-2000. 1 pág.

Concesiones Los Yopitos, Santo Cristo, El Frío y Agua Caliente

- **6240** Carta de Regina Gómez para el Dr. Antonio Álamo, ministro de Fomento, solicitando facilitar gestión del Sr. Bello Torres "con el propósito de arreglar varios documentos de asuntos de petróleo". Caracas, 27-10-1925. 1 pág.
- **6242** Carta del Dr. Antonio Álamo, ministro de Fomento, para Regina Gómez. Caracas, 13-2-1926. 1 pág. + sobre. (Asunto: Respuesta a carta de Regina Gómez, del 12-2-1926, relacionada con "cuatro asuntos de hidrocarburos pendientes en este Ministerio" que fueron del Dr. Samuel Darío Maldonado, y por los cuales se interesa hoy la honorable señora viuda de aquél...").
- **6273** Poder especial otorgado por la señora Lola Bello de Maldonado al señor Alfredo Brandt, para negociar y vender las concesiones de exploración de hidrocarburos, de su propiedad y de sus hijos Iván Darío y Ricardo Juan Maldonado, denominadas "Los Yopitos", "El Frío", "Santo Cristo", "Agua Caliente y Agua Hedionda". Caracas, 15-4-1930. 2 págs.
- **6236** Carta de Alfredo Brandt para Lola de Maldonado. Caracas, 15-4-1930. 1 pág. (Asunto: A. Brandt le agradece a Lola de Maldonado por el poder que le otorgó para la venta de las concesiones de exploración de hidrocarburos: "Los Yopitos", "Santo Cristo", "El Frío" y "Agua Caliente y Agua Hedionda").

- **6235** Carta de Lola de Maldonado para Alfredo Brandt. Caracas, 15-4-1930. 1 pág. (Asunto: respuesta a carta de A. Brandt, en relación a poder otorgado por ella para la venta de las concesiones de "Los Yopitos", "Santo Cristo", "El Frío" y "Agua Caliente y Agua Hedionda").
- **6324** Nota manuscrita: "Fecha de las Gacetas Oficiales, en que aparecen publicados los contratos de las propiedades particulares del Dr. Samuel Darío Maldonado" (se refiere a contratos de concesiones de hidrocarburos en Agua Caliente, El Frío, Los Yopitos y Santo Cristo). Sin fecha. 1 pág.

Gacetas Oficiales sobre las concesiones "Los Yopitos", "Santo Cristo", "El Frío" y "Agua Caliente"

- **6471** Decreto de aprobación del contrato celebrado el 18 de abril de 1922 entre el Ejecutivo Federal y el Doctor Samuel Darío Maldonado, para la exploración y explotación de hidrocarburos, carbón y demás minerales análogos, en la zona formada por los terrenos de las posesiones Agua Caliente y Agua Hedionda, situadas en jurisdicción del Distrito Bolívar del estado Táchira, emitido el 12 de junio de 1922 por el Congreso Nacional de los Estados Unidos de Venezuela. *Gaceta Oficial* N° Extraordinario, Caracas, 28-11-1922, págs. 76 y 77.
- **6467** Resolución de la Dirección de Minas del Ministerio de Fomento, emitida el 6 de noviembre de 1926, mediante la cual se aprobó la solicitud hecha por Lola Bello de Maldonado de convertir en una concesión de exploración y posterior explotación de hidrocarburos del género previsto en el ordinal 1º del artículo 6º de la Ley vigente, la concesión de exploración y explotación de hidrocarburos otorgada a su difunto esposo, el 18 abril de 1922, en el fundo Santo Cristo, ubicado en el Distrito Arismendi del Estado Zamora. *Gaceta Oficial* Nº 16.041, Caracas, 9-11-1926, pág. 66.636.
- **6469** Resolución de la Dirección de Minas del Ministerio de Fomento, emitida el 11 de noviembre de 1926, mediante la cual se aprobó la solicitud hecha por Lola Bello de Maldonado de convertir en una concesión de exploración y posterior explotación de hidrocarburos del género previsto en el ordinal 1º del artículo 6º de la Ley vigente, la concesión de exploración y explotación de hidrocarburos otorgada a su difunto esposo, el 12 de mayo de 1922, en el hato El Frío, situado en el Distrito Muñoz del Estado Apure. *Gaceta Oficial* Nº 16.044, Caracas, 12-11-1926, pp.66.661.
- **6470** Resolución de la Dirección de Minas del Ministerio de Fomento, emitida el 11 de noviembre de 1926, mediante la cual se aprobó la solicitud hecha por Lola Bello de Maldonado de convertir en una concesión de exploración y posterior explotación de hidrocarburos del género previsto en el ordinal 1º del artículo 6º de la Ley vigente, la concesión de exploración y explotación de hidrocarburos otorgada a su difunto esposo, el 18 de abril de 1922, en el fundo Agua Caliente, situado en el Municipio Ureña del Estado Táchira. *Gaceta Oficial* Nº 16.044, Caracas, 12-11-1926, pág.66.661.

- **6468** Resolución de la Dirección de Minas del Ministerio de Fomento, emitida el 24 de noviembre de 1926, mediante la cual se aprobó la solicitud hecha por Lola Bello de Maldonado de convertir en una concesión de exploración y posterior explotación de hidrocarburos del género previsto en el ordinal 1º del artículo 6º de la Ley vigente, la concesión de exploración y explotación de hidrocarburos otorgada a su difunto esposo, el 18 de abril de 1922, en el fundo Los Yopitos, situado en el Municipio Apurito, Distrito Achaguas del Estado Apure. *Gaceta Oficial* Nº 16.055, Caracas, 25-11-1926, págs. 66.742 y 66.743.
- **6464** Nuevo título -por el lapso de tres años- otorgado por el Ministerio de Fomento el 27 de junio de 1927, a Lola Bello de Maldonado y sus menores hijos Iván Darío y Ricardo Juan Maldonado, herederos de Samuel Darío Maldonado, de una concesión de exploración y explotación de hidrocarburos de las indicadas en el número 1º del artículo 6º Ley sobre Hidrocarburos y demás Minerales Combustibles vigente, ubicada en los terrenos de la posesión "Los Yopitos', en el Municipio Apurito, Distrito Achaguas del Estado Apure. Esta concesión había sido concedida inicialmente al extinto Doctor Samuel Darío Maldonado mediante contrato del 12 de mayo de 1922. *Gaceta Oficial* Nº 16.244, Caracas, 9-7-1927, pág. 68.214 [2 ejemplares].
- **6465** Nuevo título -por el lapso de tres años- otorgado por el Ministerio de Fomento el 27 de junio de 1927, a Lola Bello de Maldonado y sus menores hijos Iván Darío y Ricardo Juan Maldonado, herederos de Samuel Darío Maldonado, de una concesión de exploración y explotación de hidrocarburos de las indicadas en el número 1º del artículo 6º Ley sobre Hidrocarburos y demás Minerales Combustibles vigente, ubicada en los terrenos de la posesión "El Frío', en el Distrito Muñoz del Estado Apure. Esta concesión había sido concedida inicialmente al extinto Doctor Samuel Darío Maldonado mediante contrato del 12 de mayo de 1922. *Gaceta Oficial* Nº 16.244, Caracas, 9-7-1927, pág. 68.214 [2 ejemplares].
- **6466** Nuevo título -por el lapso de tres años- otorgado por el Ministerio de Fomento el 1º de julio de 1927, a Lola Bello de Maldonado y sus menores hijos Iván Darío y Ricardo Juan Maldonado, herederos de Samuel Darío Maldonado, de una concesión de exploración y explotación de hidrocarburos de las indicadas en el número 1º del artículo 6º Ley sobre Hidrocarburos y demás Minerales Combustibles vigente, ubicada en los terrenos de la posesión "Santo Cristo', en el Distrito Arismendi del Estado Zamora. Esta concesión había sido concedida inicialmente al extinto Doctor Samuel Darío Maldonado mediante contrato del 18 de abril de 1922. *Gaceta Oficial* Nº 16.245, Caracas, 11-7-1927, pág. 68.226 [2 ejemplares].
- **6463** Nuevo título -por el lapso de tres años- otorgado por el Ministerio de Fomento el 1º de julio de 1927, a Lola Bello de Maldonado y sus menores hijos Iván Darío y Ricardo Juan Maldonado, herederos de Samuel Darío Maldonado, de una concesión de exploración y explotación de hidrocarburos de las indicadas en el número 1º del artículo 6º Ley sobre Hidrocarburos y demás Minerales Combustibles

vigente, ubicada en los terrenos de la posesión 'Agua Caliente' y 'Agua Hedionda', en el Municipio Ureña, Distrito Bolívar del Estado Táchira. Esta concesión había sido concedida inicialmente al extinto Doctor Samuel Darío Maldonado mediante contrato del 18 de abril de 1922. *Gaceta Oficial* N° 16.246, Caracas, 12-7-1927, pág. 68.230 [2 ejemplares].

Concesiones de Alfredo Brandt en Zaraza registradas por M. Bello Torres

- **6246** Carta de Alfredo Brandt para Manuel Bello Torres. Caracas, 20-3-1926. 2 págs. (Asunto: Alfredo Brandt solicita a Manuel Bello Torres, el favor de tramitar el registro de 12 documentos en la Oficina Subalterna de Registro de Zaraza).
- **6256** Telegrama de Manuel Bello Torres para el Dr. Nicomedes Zuloaga. Zaraza, 24-3-1926. 12 págs. (Asunto: límites de los lotes de las concesiones de hidrocarburos "Zaraza N° 7", "Zaraza N° 8", "Zaraza N° 9", "Zaraza N° 10", "Zaraza N° 11" y "Zaraza N° 12").
- **6250** Telegrama de Alfredo Brandt para Manuel Bello Torres. Caracas, 27-3-1926. 2 págs. (Asunto: Alfredo Brandt solicita a Manuel Bello Torres que le informe cuándo estarán registrados los doce documentos que le entregó).
- **6247** Nota manuscrita (probablemente un telegrama) firmada por Manuel Bello Torres, dirigida a Alfredo Brandt, informa que ya están registrados once documentos. Sin fecha. 1 pág. (Relacionado con el doc. 6246).

Concesión de Alfredo Brandt en el estado Anzoátegui

6277 Comunicación dirigida al Ministro de Fomento por Alfredo Brandt, mediante la cual solicita la conversión de una concesión de exploración y explotación de hidrocarburo, ubicada en jurisdicción de los distritos Independencia y Freites del estado Anzoátegui, en una concesión del género de las indicadas en el N° 1° del artículo sexto de la Ley sobre Hidrocarburos de 1922. Caracas, 20-5-1926. 1 pág.

2. Mina de plomo "Eureka". Niquitao, estado Trujillo

- **6297** Contiene 2 documentos con informes sobre la mina de plomo:
 - "Informe sobre la Mina de Plomo Argentífero 'Jumangal'". Caracas, 3-5-1917. 4 págs. (El informe incluye datos de la mina, ubicada en el municipio Niquitao del distrito Boconó del estado Trujillo; cálculo de costos de transporte de los minerales, desde la mina hasta el puerto de La Ceiba, en el lago de Maracaibo; y resultados de análisis de muestras de la mina, realizados en Caracas, México y New York).
 - "Opinión de Mr. Angabrite, Geólogo en Jefe de la West India Oil Co." Sin fecha. 1 pág. (Opinión favorable sobre la calidad de las muestras vistas por él, de la mina de plomo argentífero "Eureka", del Sr. Antonio J. Braschi).
- **6292** "Answer to questions asked". Sin fecha, 3 págs. (Texto en inglés, con respuestas a preguntas respecto a presencia de minerales en el "cerro Jumangal").
- **6294** "Report of the silver-lead mines called: 'Eureka', 'Escora, 'Bistitis', situated in the Municipality of Niquitao in the State of Trujillo in the Republic of Venezuela". "(Signed) Anto. J. Braschi". Sin fecha. 4 págs.
- **6296** Documento manuscrito mediante el cual Antonio José Braschi, dueño de la mina de plomo argentífero "Eureka", ubicada en el municipio Niquitao, del distrito Boconó del estado Trujilllo, en el sitio denominado "Jumangal", declara la división de la propiedad en 100 unidades de las cuales 33 corresponden al Dr. Samuel Darío Maldonado; 50 al Sr. Carlos Berrizbeitia G.; y las 17 restantes al propio Antonio J. Braschi. Valera, 8-4-1921. 3 págs.
- **6295** Documento escrito a máquina mediante el cual Antonio José Braschi, dueño de la mina de plomo argentífero "Eureka", ubicada en el municipio Niquitao, del distrito Boconó del estado Trujilllo, en el sitio denominado "Jumangal", declara la división de la propiedad en 100 unidades de las cuales 33 corresponden al Dr. Samuel Darío Maldonado; 50 al Sr. Carlos Berrizbeitia G.; y las 17 restantes al propio Antonio J. Braschi. Valera, 8-4-1921. 2 págs.
- **6293** "Memorándum que presenta la señora LOLA BELLO DE MALDONADO sobre la forma en que el señor Antonio José Braschi quiere liquidarle la participación que su difunto esposo, Dr. Samuel Darío Maldonado, tenía en la concesión minera 'EUREKA'". Caracas, 20-8-1927. 2 págs. (La señora Lola de Maldonado objeta la venta de la mina por no haber sido consultada para decidir dicha venta, como lo estipulaba el documento privado firmado por el Dr. Maldonado el 8 de abril de 1921, en su condición de copropietario).
- **6291** Sobre con membrete de la Secretaría General de la Presidencia de la República, dirigido a la Sra. Lola B. de Maldonado. Sin fecha. (En manuscrito, escrito a lápiz: "Mina Eureka").

3. Hacienda Agua Caliente

- **6304** Borrador manuscrito de carta del Dr. Samuel Darío Maldonado para el Dr. F. Baptista Galindo. Caracas 9-1-1924. 4 págs. (Asunto: el Dr. Samuel Darío Maldonado describe su posesión Agua Caliente y se refiere a las características y potencialidades de sus aguas termales).
 - Nota: en el AHFM, bajo el N° 211, existe una copia, escrita a máquina, del original de esta carta.
- **6307** Borrador manuscrito de carta del Dr. Samuel Darío Maldonado para el Dr. F. Baptista Galindo. Sin fecha. 4 págs. (Asunto: el Dr. Samuel Darío Maldonado describe su posesión Agua Caliente y se refiere a las características y potencialidades de sus aguas termales).
 - Nota: en el AHFM, bajo el Nº 211, existe una copia, escrita a máquina, del original de esta carta.
- **6308** Sobre con membrete de la Secretaría General del Presidente de la República, dirigido al Ministro de Relaciones Interiores. Sin fecha. (Escrito a máquina: "Ciudadano Dr. Samuel Darío Maldonado por (Bs.10.000)" y escrito a lápiz: "Documentos proposición de venta al gobierno, Agua Caliente")
- **6309** Sobre con membrete del Ministerio de Obras Públicas de los Estados Unidos de Venezuela. Sin fecha. (Escrito con bolígrafo: "Terrenos de Agua Caliente en Ureña. 1.158 fanegadas")
- **6310** Dos borradores manuscritos de carta del Dr. Samuel Darío Maldonado para el Gral. Eustoquio Gómez. Caracas 12-1-1924. 3+3 págs. (Asunto: propuesta de venta de la hacienda Agua Caliente al gobierno Nacional, para el establecimiento de un balneario de aguas termales).
 - Nota: en el AHFM, bajo el Nº 214, existe una copia, escrita a máquina, del original de esta carta.
- **6306** Carta manuscrita de la Sra. Lola de Maldonado para el Dr. Abel Santos. Caracas, 19-2-1926. 1 pág. (Asunto: Doña Lola de Maldonado solicita al Dr. Abel Santos más información y detalles sobre su sociedad con el Dr. Samuel Darío Maldonado).
 - Nota: en el AHFM, bajo el N° 217, existe un borrador de esta carta, escrito a máquina y fechado el 18-2-1926.
- **6305** Borrador manuscrito de carta de la Sra. Lola de Maldonado para Abel Santos. 19-5-1926. 3 págs. (Asunto: respuesta a carta del Dr. Abel Santos, del 19-4-1926, sobre la sociedad del Dr. Abel Santos con el Dr. Samuel Darío Maldonado, en la hacienda Agua Calientes).
 - Nota: en el AHFM, bajo el N° 220, existe otro ejemplar, con algunas diferencias, de este borrador de carta.

4. Casa de SDM en Tucupita, Territorio Delta Amacuro

- **6313** Carta de (firma ilegible) para el Dr. Samuel Darío Maldonado. Tucupita, 12-6-1923. 1 pág. (Asunto: el remitente informa que Ramón Guevara se ofrece como vigilante de la casa que el Dr. Maldonado está construyendo en Tucupita, y que está dispuesto a comprarla en caso de que el Dr. Maldonado decida venderla).
- **6314** Borrador de comunicación del Dr. Samuel Darío Maldonado para Alfonzo Jiménez. Caracas, 29-11-1924. 1 pág. (Asunto: el Dr. Maldonado le dice a Jiménez que la casa en Tucupita no se puede pintar porque está en construcción).
- 6315 Carta de (firma ilegible- la hoja tiene membrete del Gobernador del Territorio Federal Delta Amacuro) para el Dr. Samuel Darío Maldonado. Tucupita, 18-8-1925. 2 págs. (Asunto: el remitente informa al Dr. Maldonado que la casa en fábrica que tiene en Tucupita amenaza con derrumbarse, y le sugiere que intervenga para salvarla, que la termine, y que él está a la orden para encargarse de los trabajos o para tramitar su venta, si decide venderla).
- **6311** Carta de Pedro Páez Pabón para el Dr. Samuel Darío Maldonado. Choroní, 16-7-1925. 1 pág. [Asunto: Páez Pabón notifica al Dr. Maldonado que fue nombrado Jefe Civil de Choroní y se pone a la orden].
- **6312** Carta sin firmar (probablemente de Manuel Bello Torres) para Pedro Páez Pabón. Caracas, 6-11-1925. 2 págs. [Asunto: el remitente solicita, en nombre de su hermana Lola de Maldonado, información a Páez Pabón sobre una negociación relativa a una casa en Tucupita, relacionada con Samuel Darío Maldonado).
- **6325** Borrador manuscrito de carta de Lola de Maldonado, redactada por su hermano en nombre de ella, acusando recibo de carta del 2 de octubre de 1925, dirigida por una señora al Dr. Samuel Darío Maldonado, y comprometiéndose a responderla oportunamente. 6-11-1925. 1 pág. (Muy probablemente sea la respuesta a la carta de la señora Damiana Esteves enviada desde Tucupita a SDM, mencionada en la carta para Pedro Páez Pabón del 6-11-1925 [AHFM 6312]).

5. Sucesión SDM

6330 Documento por el cual el Dr. Samuel Darío Maldonado reconoce haber recibido de la señorita María Teresa Machado la cantidad de Bs. 6.000, en calidad de préstamo, garantizado con la constitución de una hipoteca especial sobre la casa propiedad del Dr. Maldonado, ubicada en la parroquia La Pastora, Calle Norte 8, entre las esquinas de Amadores y Desbarrancado, marcada con el Nº 83-4. Caracas, 9-1-1923.

Oficina Subalterna de Registro del Departamento Libertador del Distrito Federal, N° 16 al folio 16 vto., del Protocolo 1°, Tomo 5°. Caracas, 10-1-1923. 3 págs.

6328 Documento de cancelación de la deuda contraída por el Dr. Samuel Darío Maldonado con la señorita Teresa María Machado, por Bs.6.000, y de extinción de la hipoteca sobre la casa propiedad del Dr. Maldonado que garantizaba este préstamo, ubicada en la parroquia La Pastora, Calle Norte 8, entre las esquinas de Amadores y Desbarrancado. Caracas, 19-9-1925.

Oficina Subalterna de Registro del Departamento Libertador del Distrito Federal, N° 250 al folio 283 vto. del Protocolo 1°, Tomo 5°. Caracas, 29-9-1925. 2 págs.

6329 Copia certificada del documento de cancelación de la deuda contraída por el Dr. Samuel Darío Maldonado con Blohm y Compañía, por Bs.39.088, con garantía de una casa de su propiedad ubicada en la parroquia Altagracia, entre las esquinas de Truco y Caja de Agua, N° 58. En este mismo documento el Dr. Samuel Darío Maldonado reconoce la deuda contraída con Ángela González por BS. 28.000 recibidos en calidad de préstamo, poniendo como garantía de este préstamo su casa ubicada en la parroquia Altagracia, entre las esquinas de Truco y Caja de Agua, N° 58. Caracas, 16-12-1924.

Oficina Subalterna de Registro del Departamento Libertador del Distrito Federal, N°222 al folio 303 vto. del Protocolo 1°, Tomo 2°, cuarto trimestre de 1924. 4 págs.

- **6321** Documento a través del cual Ángela González de Aza Sánchez traspasó a Isidro Morales I., el crédito hipotecario por Bs. 28.000, que tenía otorgado por el Dr. Samuel Darío Maldonado, desde diciembre de 1924. Caracas, 5-1-1926. 1 pág.
- **6327** Registro del documento mediante el cual Ángela Antonia González de Fernández traspasó el 5-1-1924 a Isidro Morales el crédito hipotecario existente contra los herederos de Samuel Darío Maldonado, por préstamo de Bs. 28.000 cedido en 1924 por la señora González al Dr. Maldonado. Caracas, 8-4-1929.

Oficina Subalterna de Registro del Departamento Libertador del Distrito Federal, N°32, folio 44 del Protocolo 1°, Tomo 3°. Caracas, 10-4-1929. 2 págs.

6. SDM: Varios

- Documento mediante el cual el Dr. Carlos Morales, apoderado de su padre Isidro Morales, hace constar que recibió Bs. 28.000,00 de la señora Lola de Maldonado, por concepto de pago total de una deuda contraída por Samuel Darío Maldonado con la señora Ángela Antonia González, quien a su vez había traspasado dicha deuda al señor Isidro Morales. Con este pago quedó liberada la hipoteca sobre la casa propiedad del Dr. Maldonado, situada en la Calle Oeste 7, entre las esquinas de Caja de Agua y El Truco, en Caracas. Caracas, 22-3-1930.
 - Oficina Subalterna de Registro del Departamento Libertador del Distrito Federal, N°175, folio 215 vto. del Protocolo 1°, Tomo 3°. Caracas, 25-3-1930. 2 págs.
- Recibo por Bs. 1.236,65, de la Oficina del Dr. Carlos Morales, a nombre de la Sucesión del Dr. Samuel Darío Maldonado, por concepto de pago de intereses sobre obligación hipotecaria de esta sucesión con el Sr. Isidro Morales. Caracas, 25 -3-1930. 1 pág.
- Factura del bufete Morales para la sucesión del Dr. Samuel Darío Maldonado, por Bs. 37,00 por concepto de redacción de documento. Caracas, 25-3-1930. 1 pág.
- Recibo manuscrito firmado por Lola Bello de Maldonado, por concepto de Bs. 29.336,15, entregados por Manuel Bello Torres para cancelar intereses e hipoteca de casa de habitación ubicada de Caja de Agua a Truco N° 58. Caracas, 22-4-1930. 1 pág.
- Carta de Lola Bello de Maldonado para Blohm & Ca. Caracas, mayo de 1926. 1 pág. (Asunto: arreglo para pago por parte de los herederos de Samuel Darío Maldonado, de una deuda contraída por este con la casa Blohm).
- Recibo de la Oficina Subalterna de Registro Departamento Libertador, por concepto de derechos de registro de documento de Lola Bello de Maldonado. Caracas, 22-4-1934. 1 pág.
- Factura manuscrita con sello de "Papelería Moderna... Luis A Martínez". Relación de "Suma prestada en hipoteca a la Sra. Lola Bello de Maldonado. Bs. 50.000". Caracas, 24-4-1934. 1 pág.
- Nota manuscrita: "Escrituras de la casa situada de Caja de Agua a Truco Nº 58" (información sobre los documentos de esta casa comprada por Samuel Darío Maldonado). 26-5-1925. 2 págs.
- Hoja con membrete de "Venezuela Drug Company. Simmons & Co. Caracas", con anotaciones manuscritas varias sobre averiguaciones pendientes respecto a concesiones de hidrocarburos y otros negocios del Dr. Samuel Darío Maldonado. Sin fecha. 2 págs.

- Carta de Rubén Soto para el Dr. Samuel Darío Maldonado. Coporito, Delta Amacuro, 19-2-1921. 1 pág. + sobre. (Asunto: Saludo de despedida).
- Sobre con sello del Ministerio de Guerra y Marina, dirigido al Dr. Samuel Darío Maldonado. Sin fecha.
- "Identificado por Iván Darío. Escrito por Marta. Nov.3 / oo. Miami". Miami, 3-11-200. 1 pág. (Texto manuscrito según el cual el maletín y los documentos contenidos en él pertenecieron a Samuel Darío Maldonado y fueron guardados por su esposa Lola de Maldonado, quien en 1926 los entregó a su hijo Iván Darío Maldonado).

7. Lola de Maldonado: varios

- Aviso de un depósito de dinero a nombre de Lola de Maldonado, de "Santana Hermanos & CA. Sucs." Caracas, 4 de abril (año ilegible). 1 pág.
- Carta de (sin firmar) para Lola de Maldonado. Valencia, 2-4-1930. 3 págs. (Asunto: noticias familiares).
- Sobre con membrete y sello de la Gobernación del Distrito Federal dirigido a la Sra. Lola de Maldonado. Sin fecha.

